

Capítulo 5º

VERA LA VIEJA

SUMARIO

- I. **La Guerra de Granada**— Incidentes de la misma en la frontera de Vera de 1482 a 1488. Preparación de la campaña de Vera. Conquista de Vera y la Ajarquía «almeriense». Reacción de Boabdil y de El Zagal.
- II. **Implantación de la administración castellana en la tierra de Vera.**— De mudéjares a moriscos. Organización militar de la tierra de Vera. Realengos y señoríos. El Fuero de Vera. Establecimiento de la Iglesia Católica en la tierra de Vera.
- III. **Dstrucción de Vera la Vieja.**— El terremoto de 1518. Principios de la Vera actual.

I. LA GUERRA DE GRANADA

Incidentes de la misma en la tierra de Vera de 1482 a 1488.— Entramos en la última etapa histórica de la Vera del cerro del Espíritu Santo, que bien podemos llamar Vera la Vieja por ser la antecesora inmediata de la Vera actual, que se comenzó a edificar en el 1520, por lo que para los veratenses del siglo XVI era Vera la Nueva, radicalmente renovada desde los cimientos en todos los aspectos, desde el urbano hasta el social y religioso. Ocupa esta etapa un tercio de siglo —de 1482 a 1518—, durante el cual los acontecimientos se desenvuelven a un ritmo trepidante. Comienza con siete años de guerra —la Guerra de Granada—, que culminan en la conquista castellana de la Ajarquía «almeriense» durante el verano de 1488. Siguen los primeros años de la ocupación con el tránsito doloroso de sus vecinos del estado de musulmanes libres al estatuto de mudéjares, que inmediatamente se transforman en moriscos, con el cambio radical que supone la implantación de la nueva administración política, militar y religiosa. Todo esto hace hasta cierto punto piadoso para sus antiguos vecinos musulmanes el terremoto, que en noviembre de 1518 arruinó totalmente la Vera nazarita del cerro del Espíritu Santo. Aquella catástrofe puso fin en la tierra de Vera a la Edad Media y le abrió la moderna, que el Renacimiento venía promocionando en las otras tierras de la Península Ibérica y de Europa. De iniciar una nueva vida, era preferible comenzarla desde los cimientos.

El 27 de diciembre de 1481 los granadinos se apoderan por sorpresa de la fortaleza de Zahara, situada en la frontera occidental. Es la chispa que prente la guerra de Granada, con la que comienza la última fase de la Vera musulmana. La primera noticia de la misma, que tuvo el adelantado mayor del reino de Murcia don Pedro Fajardo de Quesada, fue por una carta de los Reyes Católicos fechada en Medina del Campo a nueve de marzo de 1482, en la que le dan noticia de la nueva situación planteada entre Castilla y Granada, le nombran capitán general de la frontera granadina del reino de Murcia y del arcedianato de Alcaraz y le ordenan que se prevenga para la guerra (1).

El 28 de febrero de este año de 1482 se conquista Alhama de Granada y se resiste un primer asedio de los moros, que pretenden recuperarla. Del 9 al 13 de julio fracasa el primer intento castellano de conquistar Loja. Boabdil se rebela en Granada contra su padre Muley Hacén, que tiene que refugiarse en la Alpujarra. Con dos nuevos asedios de Alhama por parte de los granadinos, su conquista y pérdida de Cañete y el tanteo de Setenil por parte del marqués de Cádiz se completa la actividad bélica de este año (2). En las tierras almerienses las

novedades de este año son la venida de Yusuf, hermano de Boabdil, a Almería, que se pone de su parte, y la tala de los panizos de Vera y Las Cuevas por los murcianos. Para la entrada a Vera el concejo de Lorca pide ayuda el 10 de agosto a don Pedro Fajardo y a Murcia; debió realizarse en este mes. La de Las Cuevas se llevó a cabo más tarde; el tres de noviembre el mismo concejo ordena que «todos los caballeros y peones de la cibdad vayan a la tala de los panizos de Las Cuevas y que lleven con ellos la seña de la cibdad». En seguida, dado el desorden con que se llevaban a cabo algunas de estas incursiones, el mismo concejo prohíbe que se realicen sin consentimiento del Adelantado o el suyo propio. El 30 de diciembre de este año muere en Murcia don Pedro Fajardo (3).

El año 1483 es más movido en ambos frentes. El 20 de marzo se produce el desastre castellano en la Ajarquía malagueña. El 20 de abril Boabdil es derrotado y hecho prisionero en la batalla de Lucena. Muley Hacén vuelve a Granada y Fátima, la madre de Boabdil, se refugia en Almería, junto a su hijo Yusuf. En junio don Fernando tala la Vega de Granada. El cinco de julio firma en Córdoba un seguro para las ciudades, villas y lugares del reino nazarita que reconozcan a Boabdil y deja a este ir libre a Vélez-Blanco, donde lo reciben por rey los hermanos Abduladanes, el uno, alguacil y el otro, alcaide de aquella fortaleza, ambos muy influyentes en la Ajarquía «almeriense». En octubre los moros de Májaga entran a talar la vega de Utrera y sufren un descalbro. El marqués de Cádiz recupera Zahara y Muley Hacén entra hasta Teba y Antequera (4).

Mientras, el cuatro de enero llega al reino de Murcia Juan de Benavides, nuevo capitán de la frontera, y el 21 don Juan Chacón, que ha sucedido a su suegro en el adelantamiento. Del cuatro al once de abril el nuevo adelantado, con 200 caballos y mil peones, entra a talar los campos de Vera. Días después unos almogávares veratenses van a robar en tierras de Lorca, son sorprendidos por los lorquinos y mueren cuatro en la refriega, entre ellos «Abenzada el Bizco, el mejor adalid y hombre más osado que había en la frontera, y ha valido más su muerte que si murieran cien moros», según dicen las actas capitulares de Murcia del 26 de este mes. Era el último fronterero de Vera que se atrevía a correr estas aventuras. En junio don Juan Chacón realiza una segunda entrada por tierras de Vera y los Vélez. Poco después debió llegar Boabdil a Vélez Blanco, pues, cuando don Juan se preparaba para entrar por tercera vez en tierra de moros, es llamado a la corte, para la que parte el siete de agosto, dejando por teniente en el adelantamiento a don Juan de Montealegre, comendador de Alledo. El 27 de septiembre pasa por Vera, camino de Murcia, el comendador Sanpedro, que lleva como rehenes, según lo pactado con Boabdil, al hijo de éste y a unos caballeros moros. En diciembre corre por Murcia el bulo de que Overa ha sido conquistada por los lorquinos, noticia que éstos desmienten (5).

En febrero de 1484 el marqués de Cádiz tantea la fortaleza de Cardela, que estaba junto a Ubrique. En mayo se realiza la tala de la vega de Málaga. El 18 de junio se conquista Alora. En julio se tala la Vega de Granada. El 21 de agosto se ocupa Setenil y en septiembre se talan los campos de Ronda (6). En Lorca y en Murcia, durante el mes de enero, cunde la alarma ante el rumor de una poderosa entrada del rey de Granada. Juan de Benavides organiza a su vez otra para talar las tierras de Vera, para la que llama gente de Murcia y del marquesado de Villena, que llega tarde. Realiza la entrada del 14 al 20 de marzo (7). Los de Murcia y Lorca toman parte en una tala de Huéscar, de la que no sabemos la fecha.

En la frontera de Vera la actividad bélica se reduce cada vez más y aumenta la de los contrabandistas y los espías. Los primeros son judíos que meten víveres en el reino de Granada y los segundos, moros granadinos que trabajan al servicio de Castilla. El 14 de febrero los Reyes Católicos ordenan a las justicias del reino de Murcia que procedan contra los que sacan mantenimientos por el puerto de Cartagena para llevarlos a tierra de Vera (8). El 12

de marzo comisionan a su contino Muño Orejón para que vaya a Murcia, donde —según han sido informados por algunas personas— «han metido e meten al regno e moros de Granada, enemigos de nuestra santa fe católica, por los puertos que son fronteros de Lorca e del regno de Murcia pan e carnes e queso e aseytes e paños e fustanes e armas e otras mercadurías e mantenimientos para los dichos moros» (9). Llegó Orejón a Murcia el 10 de abril y para el 15 de mayo había detenido a los culpables, que resultaron ser los judíos Mose Abenalfahar y Salomón Aventuriel (10). Los espías favorables tienen, claro está, otro tratamiento. En diciembre de este año de 1484 los reyes ordenan al corregidor de Murcia que pongan en libertad a unos moros y moras, que tiene presos «por el rastro que fue fallado» (11). Esto nos hace suponer que eran granadinos al servicio de Castilla, que pasaban con frecuencia de uno a otro reino.

A primeros de enero de 1485 el conde de Cabra hace una entrada hasta Piñar y Cogollos. Del 20 al 30 de este mes fracasa una segunda expedición de don Fernando contra Loja. El 27 de abril se rinde Coín y el 28, Cártama. En mayo las tropas castellanas hacen un amago sobre Málaga y ponen cerco a Ronda, que se rinde el 25 con todos los pueblos de la Garbía. El dos de septiembre el Zagal derrota al conde de Cabra en Moclín. El 23 de septiembre los castellanos conquistan Cambil (12). En la frontera oriental, por Pascua Florida, Juan de Benavides viene a talar las tierras de Vera, arrasa los campos de Vera y Las Cuevas, pero los moros, que estaban prevenidos con algunos refuerzos, lo ponen en trance apurado y le hacen un muerto y dos heridos. Se achaca el descalabro a la falta de algunos, que no habían acudido a tomar parte en la entrada, y se acuerda que éstos paguen los daños sufridos. Es muy curiosa, y significativa de la pobreza de la zona, la valoración de los daños que hace el regidor de Murcia Alfonso de Lorca, pues, mientras tasa un mulo y un caballo, perdidos, en dos mil maravedís cada uno, y un rocín con una pata quebrada, en 1.500, no da más de 806 maravedís por un hombre muerto y mil, por otro, herido. La falta de caballerías eleva su precio por encima del de los hombres. Los inculpados no tienen con qué pagar y hacen gestiones en la corte para que se les perdone (13).

En el otoño de 1484 el Zagal, por orden de Muley Hacen, había puesto cerco a Almería, último refugio de los partidarios de Boabdil, el asedio se prolonga durante seis meses y en la primavera de 1485 se apodera de la ciudad y manda ejecutar a su sobrino Yusuf y a unos parciales suyos (14). Boabdil, que estaba en Vélez-Blanco, pasa el 15 de marzo por Murcia camino de la corte (15), a negociar la ayuda de los reyes, que obtiene, pues el 12 de octubre éstos ordenan al comendador Antonio de Anduga que se encargue de los mantenimientos, que se han de entregar a Boabdil por el puerto de Lorca, para abastecimiento de la gente que tiene consigo en los Vélez (16). A primeros de noviembre Boabdil vuelve a pasar por Murcia de vuelta a Vélez-Blanco. Con la ayuda conseguida logra granjearse el apoyo de los moros de Huéscar y su comarca (17).

A últimos de noviembre se corre en Murcia la noticia de que el rey de Granada envía gente a Baza para ir contra Boabdil. A principios del 1486 Boabdil, seducido por la perspectiva de volver a Granada apoyado por los vecinos del Albaicín, que se habían pasado a su bando deseosos de paz, provoca la rebelión de éstos contra el Zagal, que los combate desde la alcazaba vieja del nueve de marzo al 19 de mayo. Los faquíes y ancianos logran concertar a tío y sobrino, que acuerdan que el Zagal conserve Granada, Málaga y Almería y Boabdil posea la Ajarquía «almeriense», es decir, las comarcas de Vera y los Vélez. El 21 de mayo don Fernando planta su real ante Loja. Dos días antes Boabdil se había metido en esta plaza dispuesto a defenderla, pero Loja se rinde el 29 y Boabdil cae otra vez prisionero. El 20 doña Isabel había escrito desde Córdoba al corregidor de Murcia informándole de la defección de Boabdil, le prevenía que podría ser que los moros de Vera y los Vélez, parciales suyos, intentasen ha-

cer algún daño y le encargaba que hiciese la guerra a los lugares de estas comarcas. Inmediatamente fue el corregidor con las milicias a la tala de las vegas de los Vélez. La alegría de su regreso a Murcia se vio acrecentada con la noticia de la conquista de Loja. Vera escapó indemne de esta breve quiebra de la tregua asentada con Boabdil, pues éste, una vez cautivo, volvió a la obediencia de los Reyes Católicos (18). Además de Loja, durante el 1486 se conquistaron Illora, Moclín, Colomera y Montefrío (19).

Los Reyes Católicos firman con Boabdil un segundo compromiso, que reproduce lo capitulado en el 1483 referente al señorío que le darían cuando entregara Granada, señorío del que seguían formando parte las comarcas de Vera, los Vélez y el Almanzora (20). En esta fecha, 30 de mayo de 1486, la influencia de Boabdil se extendía a los territorios de Guadix, Baza, el Almanzora, Vera y los Vélez, con los que los reyes le prometen acomodarle un ducado o un condado y darle título de tal (21). Con este compromiso los reyes firman una tregua por tres años con los partidarios de Boabdil, negociada por el alguacil de Vélez-Blanco Mohamad Adufa Hadin (22). Dice Hernando del Pulgar que Boabdil, firmadas estas treguas, se vino «con los suyos a las partes de Vera y Almería». A mediados de julio se hallaba de nuevo en Vélez-Blanco, reconocido por sus partidarios, pues con fecha de 11 de agosto el concejo de Lorca y Juan de Benavides trasladan al de Murcia una carta suya, en la que reclama unos moros apresados en el territorio comprendido en la tregua (23). No obstante esta tregua, Juan de Benavides estaba prevenido para entrar en tierra de moros tan pronto se rompiera (24).

La presencia de Boabdil en los Vélez dura esta vez muy poco tiempo, apenas dos meses. En septiembre su tío el Zagal le envía una embajada con ricos presentes con la apariencia de hacer las paces, pero con la aviesa intención de envenenarlo, pues los presentes estaban emponzoñados. Advertido a tiempo, Boabdil rehusa recibir a los emisarios y les encarga que digan a su tío que «el reino de Granada había sido del rey su padre y él, como su legítimo heredero, había de trabajar de lo hacer y de cortarle la cabeza a él» (25). Animado por sus parciales, con doce de a caballo y otros tantos de a pie, guiado por almogávares velezanos, va en un día y dos noches de Vélez-Blanco a Granada, «que son casi veinte leguas», por apartados caminos de montaña, llega a la puerta exterior del Albaicín que llamaban Fajalauza la noche del 15 de septiembre y es recibido por 40 hombres con los que se había concertado por carta (26). Estalla de nuevo la guerra entre Boabdil y el Zagal. El primero se hace fuerte en el Albaicín y su tío lo asedia desde Granada. Esta situación se alarga por más de seis meses, hasta primeros de abril de 1487, que el Zagal va a socorrer Vélez-Málaga, ausencia que aprovecha Boabdil para apoderarse de Granada y retenerla con la ayuda de Gonzalo Fernández de Aguilar (27).

A principios de 1487 los moros de Guadix, Baza y Almería, parciales del Zagal, hacen entradas en tierras de Jaén, Ubeda-Baza y Murcia, tomando cautivos y ganados. Por la frontera de Vera Juan de Benavides responde llegando hasta Almería. El 27 de abril se produce la rendición de Vélez-Málaga y el cuatro de septiembre la de Málaga (28). En mayo de este año se firma un tercer tratado entre los Reyes Católicos y Boabdil, en el que se confirman las promesas respecto al señorío de la Ajarquía «almeriense», para cuando entregue Granada (29). La situación en la tierra de Vera respecto a las subsistencias debía ser muy mala por este tiempo, pues los Reyes Católicos permiten que los murcianos comercien con ella y le lleven provisiones (30).

Preparación de la campaña de Vera.— Aun estando el reino nazarita tan acabado por las divisiones y luchas intestinas, la guerra de Granada no era fácil para los Reyes Católicos. El esfuerzo económico y humano que exigía imprimía carácter a la vida del reino (31). En el 1488 había ya como un cansancio general tanto en Castilla como en Granada. Vino a aliviarlo la

facilidad con que se desarrolló la campaña de este año por la Ajarquía «almeriense». Los anónimos musulmanes la achacan a que, como los castillos de esta zona estaban incluidos en la tregua concedida a Boabdil, don Fernando «se apoderó de los mismos traicionera y arteramente, sin lucha, sitio ni molestia alguna». Los cronistas castellanos coinciden con ellos en que estos castillos se entregaron sin combatir por estar ya al servicio del Rey Católico y «por deseo de permanecer en aquellas tierras durante tantos siglos cultivadas por sus antepasados» (32). Uno y otro grupo aciertan a medias con la verdad. El motivo principal de la fácil rendición de los castillos de la Ajarquía «almeriense» fue el hastío y cansancio de la guerra en una comarca tan duramente castigada en el transcurso de las dos últimas centurias, lo que facilitaba la influencia decisiva a favor de la paz de los veleznos Abduladanes, Mohamed y Ali, partidarios decididos de Boabdil y por ende de la inteligencia con los Reyes Católicos. Por curiosidad consigno a continuación la extremosa opinión, muy siglo décimonono, de un erudito veratense, manifestada en unos **Fragmentos históricos** inéditos, que Flores tuvo a mano y nos ha conservado, según el cual, la perfidia y bajos manejos «del rey don Fernando de Aragón, erróneamente denominado el Católico, esclavizaron desde ese día (el de su rendición) a Vera...» (33).

Puede extrañarnos que después de un año de total inactividad, el de 1487, que siguió a la conquista de Málaga, los Reyes Católicos cambiaran de escenario tras seis años de guerra en la mitad occidental del reino granadino y se viniesen este verano de 1488 a la frontera oriental. Anglería descubre el motivo de esta determinación en una carta al cardenal Sforza fechada a 28 de mayo de este año. «Se ha decidido que el rey solo, aunque con un ejército poderoso, recorra la provincia que tiene por cabeza a la ciudad de Vera y que arrase sus villas y campos, todo en fin, hasta las murallas de la ciudad, si los de Vera no se entregan inmediatamente... El Rey camina por Lorca **a causa de la peste que azota cruelmente a los habitantes de las regiones andaluzas**» (34). La peste, pues, que aquel año azotaba la parte occidental de Andalucía es lo que decidió a los reyes a dedicar la campaña a la Ajarquía «almeriense».

Los escritores del siglo XVI y los historiadores y eruditos modernos, generales y locales, recogen generalmente los datos para componer su visión de aquellos hechos de los cronistas castellanos contemporáneos de los mismos. Los mejor documentados abren la panorámica, la enriquecen y aseguran con el estudio de los documentos que se conservan en los archivos castellanos y aragoneses. La última y más documentada, concisa y exacta narración de aquellos sucesos se debe, en nuestros días, a don Juan de Mata Carriazo Arroquia, que es la que vamos a seguir como guión (35). De paso advierto, para que ningún lector extrañe la omisión, que dejamos a Pérez de Hita, porque es necesario desechar para siempre sus fantasías, muy adecuadas para novelar los hechos, que es lo que él se propuso, pero que no se pueden elevar a la categoría de autoridad histórica, como han hecho algunos eruditos locales y de fácil imaginación, y grabarlas en mármoles.

Desde la última decena de noviembre de 1487 hasta mediado febrero del 1488 los Reyes Católicos están en Zaragoza. Aquí, a 28 y 29 de enero, firman varias ejecutorias para que las aljamas de judíos y de moros de varias ciudades castellanas paguen lo que les corresponde de los diez mil castellanos de oro, que se les habían repartido para ayudar a los gastos de la guerra (36). El 18 de febrero los reyes están en Daroca camino de Valencia, a donde llegan el cuatro de marzo y permanecen hasta el 15 de abril. Aquí tuvo el rey Cortes de los Estados del reino valenciano (37). Del 22 de marzo es una real provisión para que Pedro Fernández del Otero, a cuyo cargo estaba acarrear la artillería, pudiese pasar libremente con las carretas y quinientos pares de bueyes que las arrastraban, apacentarlos y cortar madera en su camino (38).

De abril son las cartas convocando a los señores que habían de concurrir con sus mesna-

das a la campaña. El 17 de abril pasan los reyes por Játiva, el 25 por Elche y el 26 llegan a Murcia, donde permanecen ambos hasta el nueve de junio, que el rey sale a la campaña y la reina queda allí. Se pide a las ciudades su contribución. Conocemos la de Murcia, que se cifra en cien lanzas y 1.500 peones (39), y la de Sevilla, ocho mil fanegas de trigo y dos mil de harina, que había de enviar al real de Vera a partir del cuatro de junio, transporte que se realizó en tres naves, la «Santa María» de Martín Miguélez, la de Alonso el Viejo y la de Juan de Ochoa (40). No es cierto que Ochoa sirviera en esta ocasión con cuatro navíos, como dicen Piferrer y Bethencour (41) sino con uno, éste de los documentos sevillanos; acabada la guerra, pobló en Almería, donde sus descendientes entroncaron con los Avis-Venegas, moriscos, y a fines del siglo XVIII obtuvieron el título de marqueses de Torre Alta.

Se reunió un ejército de poco más de cuatro mil caballeros y catorce mil peones (42). Según los datos recogidos de los distintos cronistas, asistieron a esta campaña los siguientes señores:

Don Pedro Enríquez, adelantado de Andalucía.
Don Juan Chacón, adelantado de Murcia.
Don Pero López de Padilla, adelantado de Castilla.
Don Diego Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles.
Don Fadrique Enríquez, almirante de Castilla.
Don Alonso de Cárdenas, maestre de Santiago.
Don Juan de Estúñiga, maestre de Alcántara.
Don Felipe de Aragón, maestre de Montesa.
Don Fernando de Padilla, clavero de Calatrava.
Don Pedro Manrique, duque de Nájera.
Don Fadrique de Toledo, hijo del duque de Alba.
Don Luis de Borja, duque de Gandía.
Don Baltasar de la Cueva, duque de Alburquerque.
Don Diego Pacheco, marqués de Villena.
Don Andrés de Cabrera, marqués de Moya.
Don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz.
Don Lope de Acuña, conde de Buendía.
Don Gómez Suárez de Figueroa, conde de Feria.
Don Rodrigo de Pimental, conde de Benavente.
Don Juan Téllez Girón, conde Ureña.
Don Diego de Córdoba, conde de Cabra.
Don Juan Ruiz de Corella, conde de Concentaina.
Don Alonso de Mendoza, conde de Castro.
Don Rodrigo de Portocarrero, conde de Medellín.
Don Juan de Silva, conde de Cifuentes.
Don Fernando Alvarez de Toledo, conde de Oropesa.
Don N. Centellas, conde de Oliva.
Don Garcerán de Requesens, conde de Trigento.
Don Beltrán de la Cueva, conde de Ledesma.
Don Pedro de Mendoza, conde de Monteagudo.
Don Mendo de Benavides, conde de San Esteban del Puerto.
Don Alonso de Aguilar, corregidor de Córdoba.
Don Luis Portocarrero, señor de Palma.
Don Rodrigo de Cárdenas.
Juan de Benavides, alcaide de Lorca y capitán de la frontera.

García Alonso de Ulloa.
Fernando de Ribera.
GarcíLaso de la Vega, mayordomo del duque de Alba.
El arzobispo de Sevilla (43).

Se confirmó caballero a don Juan Rodríguez de la Mata por sus servicios en esta campaña (44). Mosen Pedro Conchillos y Tobía, vecino de Tarazona, fue armado caballero por el rey en el real de Vera (45).

Hubo connivencias y pactos previos con los moros de Almería para entregar esta ciudad. Pérez de Hita con su fino olfato levanta la pieza y con su suelta fantasía inventa una carta de los caballeros granadinos, Alabeces, Gazules y Alforadines, incitando a don Fernando a ocupar Almería, Guadix y Baza, con la promesa de que ellos estaban concertados para entregarle Granada (46). No fue precisamente con ellos con los que don Fernando anduvo en tratos, sino con el alcaide de Almería Yahya el Nayar, concierto que desbarató el Zagal yendo a ponerse en Almería (47). Lo creen así Navarro Pardo (48) y Carriazo (49), fundados en el texto de Palencia y en la carta publicada por Garrido Atienza.

De la Torre y Balaguer citan una serie de documentos del Archivo de la Corona de Aragón —registro 3.686—, fechados en Valencia en marzo y abril, que son salvoconductos y licencias a moros y judíos, que sirven a los Reyes Católicos y que se refugian en Valencia para ponerse a salvo de las iras del Zagal, que ha descubierto sus conspiraciones (50). Bosque Carceller encontró en el Archivo Municipal de Murcia un acuerdo de su concejo, del 20 de mayo del 1488, para que «se pague a Juan de Lictor y otros siete compañeros suyos, que estuvieron guardando ciertas veredas dos días, cuando se fueron ciertos moros de sus Altezas, que se fueron, cuatrocientos maravedis que han de haber de sus jornales» (51). De las licencias y salvoconductos firmados por los reyes en Valencia, una es para que el moro de Almería Abraham Aburriqueque pueda ir con su familia y criados a vivir en sus reinos, y uno de los seguros es para que ciertos moros granadinos vayan a la corte a tratar asuntos del servicio de los reyes (52).

En vísperas de la campaña se produce la última escaramuza en esta frontera de Vera. La reseña Alonso de Palencia (53). Fray Jaime de Bleda dice, según Henríquez de la Jorquera (54), que se realizó el ocho de mayo o al menos en este día comenzó la incursión. Recogen, además, la noticia Zurita, Mariana y Garrido Atienza (55). Juan de Benavides entró por senderos extraviados y se internó hasta los campos de Níjar y el Alquíán, tomó algunos cautivos y ganados y los llevó consigo a Lorca. Fue la réplica que mandaron dar los Reyes Católicos a otra entrada, que poco antes había realizado el Zagal por Alcalá la Real.

Conquista de Vera y la Ajarquía «almeriense».— De los cronistas, historiadores y eruditos contemporáneos de los hechos o que escriben en su entorno inmediato, entendiendo por esto el siglo XVI, la aportación para la mayor certeza y esclarecimiento de los hechos es la siguiente: Pulgar es el más extenso, no siendo prolijo, en narrar la campaña, solamente fija una fecha y se equivoca (56). Bernaldez es más breve y aporta menos datos (57). Galíndez de Carvajal es más conciso aún (58). Palencia manifiesta estar mal informado cuando afirma que Vera poseía «tan extenso regadío que no tenía que temer la esterilidad por lo tardío de la lluvia»; poco nuevo añade (59). Anglería, que se quedó con la reina doña Isabel en Murcia, habla de esta campaña en dos cartas, una dirigida al cardenal Sforza y otra, a un vecino de Milán, Juan Borromeo; en ellas nada nuevo añade, señala alguna curiosidad y sufre ciertas distracciones (60). De los historiadores y eruditos Zurita es el más exacto, Mariana y Cascales los más concisos y Henríquez de la Jorquera precisa algunas fechas (61). El documento más cercano a los he-

chos por ser de un testigo presencial y más veraz por su indole lo constituyen las cartas del marqués de Cádiz a la reina durante la campaña, información objetiva con que doña Isabel le pidió que la tuviera al corriente de la marcha de la misma. Con ellas se puede seguir el desarrollo de los sucesos como si se estuviera en el mismo cuartel general. Las fuentes musulmanas son escasas, sus referencias, breves, y tendenciosas. Conde, desorientado por los cronistas musulmanes que compulsa, afirma que durante esta campaña don Fernando puso sitio a Tabernas y el Zagal le obligó a levantarlo, lo que no es cierto; debe confundirse con Baza (62). Las crónicas, que estudia Eguilaz, falsean la actitud de los vecinos musulmanes de la Ajarquía y el comportamiento de los soldados cristianos (63). Del mismo defecto adolecen las fuentes del Maqqarí (64).

Acompañemos al marqués de Cádiz. Las cartas de los reyes llamando a los señores de sus estados a campaña llegaron a éste el 18 de abril estando en Marchena. Preparó 400 caballos y 400 peones y los envió por delante. El se puso en camino el 12 de mayo, «muy ricamente ataviado, con cincuenta caballeros, todos en mulas, vestidos de brocados, sedas y cadenas de oro; sus mozos de espuelas, crecidos y bien vestidos, y cada caballero dos caballos y dos pajes, y muy polidos arneses trenzados, los capacetes muy guarnidos de oro y plata, con sus veias doradas, con sus largas letras de oro que decían: ESPERANZA EN LA FE. E el marqués llevaba seis caballos de su persona, muy escogidos, sus armas e ricos jaeces eran de gran valor, e todos sus pajes ricamente vestidos; treinta acémilas con camas e otros muchos atavíos de muchas cosas, según convenía a su grande estado, y con ellas asaz gente ataviada y bien castigada (disciplinada), que por doquier que iban jamás enojaban a ninguna persona» (65). Si los otros señores, que hemos relacionado antes, se presentaron en Lorca con igual aparato y parecido aparejo, podemos hacernos una idea de cómo se formaba un ejército real para entrar en campaña.

El marqués hizo el viaje a Lorca por Ecija, Córdoba y Baeza y cruzó por entre Huéscar y Caravaca. En Lorca supo por dos adalides que el Zagal, después de dejar muy bien guarnecidos Guadix y Baza, se había puesto en Cantoria con mil lanzas y diez mil peones con el propósito de defender Vera. Para estorbarle el paso, salió de Lorca el dos de junio a media noche con 800 lanzas y tres mil peones y llegó a las nueve de la mañana siguiente a media legua de Vera, cuyo alcaide avisó al Zagal y éste, «muy triste, lagrimando, llamándose rey sin ventura», se retiró a Guadix (66). Ya veremos después que no permaneció allí, sino que bajó a defender Almería.

Volvió el marqués de Cádiz a Lorca, donde le esperaba una carta de la reina doña Isabel, en la que, luego de agradecerle sus servicios, le hacía un singular encargo. «Señalado placer y servicio recibiré (con que) me escribais cada día (lo) que pase» (67). La reina, que se quedaba en Murcia con el Consejo para dirigir el aprovisionamiento del ejército, quería estar al tanto de las incidencias de cada día y el marqués satisfizo su deseo contándose las en siete cartas, que para nosotros tienen un valor inapreciable.

Don Fernando salió de Murcia la noche del viernes día seis de junio y llegó a Lorca el sábado, siete, a mediodía. De esta fecha es la primera carta del marqués a la reina. dispuso el rey que el marqués saliese el día siguiente, domingo ocho, con dos mil lanzas y cuatro mil peones, y fué a Vera a requerir la rendición de la plaza. El saldría el lunes, nueve, con el resto del ejército, otras dos mil lanzas y doce mil peones. Llegó el marqués a la Fuente o Pozo de la Higuera el mismo domingo al anochecer y salió a media noche para venir a dar sobre Vera el lunes al amanecer. De este día es su segunda carta a la reina. Fue una jornada de apretado trabajo. Había llegado ante Vera a las seis de la mañana y en seguida mandó llamar, bajo seguro, al alcaide y a los moros notables de la ciudad, pero estos se excusaron y no se presentaron en su campo. Solamente acudió el alcaide, con el que empleó todo el día en

negociar la entrega de la ciudad. «En la ciudad —dice el marqués a la reina— hay muy poca gente. Dícese que mucha de ella es ida al rey viejo (el Zagal) y la que aquí está muestra tanto temor que hoy hasta puesto el sol nos ha entretenido de no escribir a vuestra Alteza ni al rey, nuestro señor, porque unos querían luego entregar la fortaleza y otros lo contradicen, y todavía están en su confusión en tal manera que no será maravilla (que) mañana, antes que su Alteza venga, nos entreguen la fortaleza». Añade como posdata: «Después de escrita esta, salió el alcaide moro y asentó con nosotros que daría esta noche cuatro rehenes para entregar mañana la fortaleza, porque era ya tarde y no había ya tiempo para ello». Este mismo día se concertó con el alcaide y los vecinos de Las Cuevas que, cuando Vera se entregase, ellos rendirían su fortaleza. Esta primera jornada llenó de optimismo al marqués, que lo manifiesta a la reina en las siguientes palabras: «Vuestra Alteza haya mucho placer que esto está hecho y así se hará todo lo otro de este reino de Granada, como vuestra Alteza desea... Vuestra Alteza habrá menester, según nuestro Señor lo hace, mandar buscar muchos alcaides» (68). Tan grande era el número de lugares con sus fortalezas, grandes o pequeñas, que esperaban rendir, sin lucha o con ella, en esta campaña.

Don Fernando llegó ante Vera el martes, diez, «a la hora de comer». En la carta de este día, que es la tercera, el marqués cuenta la rendición de Vera. «Y llevamos al alcaide a besar las manos a su Alteza y después, a hora de visperas, salieron todos los moros principales de la ciudad, a los cuales su Alteza mandó que entregasen la fortaleza y se hizo así. Y cierta gente nuestra está apoderada en ella». Conocemos, pues, la fecha exacta —día y hora— de la entrega de Vera a los Reyes Católicos: EL MARTES DIEZ DE JUNIO DE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO A LA HORA DE VISPERAS, ES DECIR, AL ATARDECER. No sabemos con certeza a quién encomendó don Fernando, en el primer momento de su rendición, la fortaleza y ciudad de Vera. Debíó ser a Garci Laso de la Vega, pues le vemos a poco actuar de alcaide de la misma y, en seguida, de capitán general y justicia mayor de su tierra.

Este mismo día don Fernando mandó a Juan de Benavides a recibir de manos de los moros la villa y fortaleza de Las Cuevas. También se concertó, según el marqués, la rendición de «otras cinco o seis fortalezas de esta comarca», no dice cuáles, que sus alcaides entregaron el día siguiente. La preocupación de don Fernando durante este primer día de su estancia en el real de Vera y el siguiente era Mojácar, cuyo alcaide no se había presentado aún en el real a rendirle pleitesía y ajustar la rendición de la plaza. No obstante esto, se crece el optimismo del marqués, que concluye esta carta con las siguientes palabras: «Vuestra Alteza haya mucho placer, que todo lo restante del reino de Granada muy presto se lo dará nuestro Señor» (69).

Del jueves, día 12, es la cuarta carta, por la que sabemos que el 11 se entregaron los cinco o seis lugares, cuya rendición se había concertado el día anterior. La preocupación de don Fernando por Mojácar había quedado disipada, pues este día «vino (al real de Vera) el alcaide y los principales moros de la villa y dieron la obediencia a vuestras Altezas y por ser tarde no fueron a entregar la fortaleza hasta hoy jueves». La ocupación de Mojácar completaba la de la comarca, de la que era el otro punto clave. «Crea vuestra Alteza —dice el Marqués— (que) tan provechoso ha sido tomar aquella villa como esta ciudad». Según esto, la rendición de Mojácar se ajustó el día 11 en el real de Vera y se efectuó el 12. La imaginación de Pérez de Hita adorna este momento con la palabras altisonantes que pone en boca del alcaide de Mojácar y que recuerda una lápida en la fuente de esta villa. Ya hemos advertido que este insigne escritor escribe una novela histórica, no una crónica de los sucesos, que le preceden un siglo.

Con la ocupación de la tierra de Vera don Fernando considera tan en sazón la campaña y tan favorable que el jueves mismo envía a requerir la rendición de los lugares del río Alman-

zora, «que son mas de cuarenta», y confía que todos enviarán sus alcaides y notables a prestarle obediencia y entregar sus fortalezas. Su confianza no se vio defraudada. La quinta carta es del martes día 17. Según esta carta, del 12 al 17 el rey envía a requerir la rendición de las villas y lugares del Almanzora, la sierra de los Filabres, los Vélez y Níjar, «que es a cinco leguas de Almería», y los alcaides se van presentando en el real «a dar obediencia». El mismo día 17 vienen los de Vélez-Blanco y Vélez-Rubio, los hermanos Abduladanes, que tan buenos servicios han prestado a Boabdil y a los Reyes Católicos, de los que son fervorosos partidarios y lo van a ser hasta su muerte. No sólo entregan sus fortalezas, que se va a recibir el 18, sino que «así mismo dicen que por servir a vuestras Altezas —advierte el marqués a la reina— trabajarán y tendrán manera como den la obediencia y se entreguen las villas y fortalezas de Huéscar y Orce y Galera y Benamaurel, que son en la hoya de Baza». El marqués atribuye esta rendición general de los pueblos de la Ajarquía a la capitulación y ejemplo de Vera, que venía a ser su capital, y a la presencia de don Fernando en el real. Solamente quedaba por resolver dos incógnitas, Purchena y Tabernas, que hasta este día 17 no son requeridas, yendo a la primera Juan de Benavides y a Tabernas, Rodrigo de Cárdenas. De la actitud que adoptasen estas dos poblaciones dependía el plan a seguir en la prosecución de la campaña (70).

Del 10 al 23 de junio estuvo don Fernando en el real de Vera dirigiendo la ocupación de la zona y gobernando desde aquí sus estados. De estos doce días conocemos unos cuantos documentos. El 16 firma una carta dirigida al bayle general de Valencia sobre asuntos de su gobernación (71). Es el primero y único documento real datado en el real de Vera que conozco, pues ni en Simancas ni en el Archivo de la Corona de Aragón he encontrado otro más antiguo. Don Antonio de la Torre reseña tres del Archivo de la Corona de Aragón firmados en Vera el día 20 (72); son tres cartas dirigidas respectivamente al papa, al cardenal Caraffa y a su procurador en Roma acerca de la concesión de una dignidad en Aragón a fray Felipe Boil. El día 22 firma la concesión de la alcaldía mayor de Carmona a Leonis Méndez de Sotomayor (73).

Si don Fernando tenía concertada con el Infante de Almería Yahya el Nayar la entrega en esta ocasión de su ciudad, como parece deducirse de la carta que le dirigió el siete de noviembre del año siguiente durante el asedio de Baza (74), este concierto lo descompuso el Zagal con su diligencia, pues, avisado o no del concierto si lo hubo, pero sospechando ciertamente que esta entrada del Rey Católico se pudiera alargar hasta Almería, no pasó de Cantoria a llorar en Guadix su desventura, como dice la Historia del marqués de Cádiz, sino que se vino a poner en Almería con mil caballos y dos mil infantes, como afirman Zurita y Henríquez de la Jorquera (75).

La sexta carta, en la que el marqués cuenta a la reina la expedición de Almería, la fecha en Vera el lunes 30 de junio. En ella no da la fecha en que comenzó esta expedición (76). Tampoco la dan el Pulgar (77), Bernaldez (78) ni Valera (79), que, como hemos advertido en otra ocasión, son muy concisos. Palencia dice que don Fernando, antes de partir para Almería, «creyó oportuno rodear a Vera con foso y empalizada, para que la fortificación de esta ciudad mantuviese fieles a los pueblos circunvecinos» (80).

Que las prevenciones del Zagal en Almería dieron ánimo a los moros lo demuestra el que ni Purchena ni Tabernas respondieron a los requerimientos de rendición intimados por los enviados del Rey Católico, antes se aprestaron a la defensa. Pero, ¿daban pie en realidad los propósitos de don Fernando en la campaña de este año a los temores del Zagal? Parece que no, pues lo reducido del ejército castellano y la falta de los elementos que se empleaban en el asalto a las murallas dan a entender que el objetivo de la campaña de este año era ocupar las tierras que estaban sujetas a Boabdil y en vasallaje a ellos, y se esperaba que se entrega-

sen pacíficamente. Se ofrecen fuertes dudas acerca de la existencia de un pacto formal con el Nayar, para que éste entreguase Almería, pues de haber existido, los medios aprestados para la campaña hubieran sido otros y la operación habría ido directamente sobre Almería. Hubo sin duda conversaciones previas con los moros sobre el tema; pero surgieron dificultades insalvables, no de parte del Zagal, sino por el temor de que la peste, que contagiaba Andalucía Occidental, se propagase a la Oriental. Por esta razón la campaña de este año tuvo unos objetivos limitados y modestos, y la expedición de Almería se montó solamente para conocer su posición y dispositivos de defensa, y dejar en Níjar una guarnición castellana que la inquietase.

Don Fernando estaba aún en el real de Vera el 19 a 22 de junio. Este día debieron salir el marqués de Cádiz, el duque de Alburquerque y el adelantado de Murcia don Juan Chacón con la vanguardia del ejército camino de Almería. El rey salió con el grueso de la expedición el día siguiente. Llevaban cincuenta ribadoquines, piezas de artillería ligeras y portátiles. Son las fechas que da Henríquez de la Jorquera. Hicieron probablemente la jornada por el antiguo camino cartaginés de Sierra Cabrera, ocuparon Níjar y por el Alquián se acercaron a Almería. Al llegar la vanguardia ante la ciudad, salieron de la misma 300 jinetes y dos mil infantes, que le hicieron cara ante la puerta de Pechina, que los castellanos van a llamar de Purchena cuando la ocupen al año siguiente, y escaramucearon con ella al amparo de las tapias de las huertas cercanas, obligándola a retirarse hacia la parte de Alhadra, a media legua de la población, si no es que el marqués de Cádiz y sus compañeros ya traían el propósito de acampar aquí y el ir directamente sobre la ciudad solamente había sido un tanteo de las fuerzas con que los de Almería podían hostigarles. Al día siguiente llegó don Fernando con el grueso del ejército. Establecieron el campo en el río, donde habían acostumbrado a montarlo todos los que se habían acercado con el propósito de conquistar Almería, por el agua de las fuentes de Alhadra. Emplearon dos días en saquear y destruir los lugares vecinos del valle de Pechina, los moros de Almería salían a hostilizarlos y distraerlos de esta faena y las escaramuzas por los caminos de las huertas eran frecuentes.

El 26 determinó don Fernando tantear las defensas de Almería por varios puntos con todo el ejército. Sacó el Zagal sus tropas, las situó ante las murallas y se entabló un combate en el que «murieron asaz gente de ellos —dice el marqués— y en los cristianos hubo poco daño, gracias a Dios, salvo algunos heridos, que en estas cosas tales no se pueden excusar». Por la tarde mandó el rey que las tropas se recogieran al río «do las bombardas de la ciudad casi alcanzaban». Aquella noche el Zagal, avisado de que don Fernando se iba a sitiar Baza, salió de Almería con todo sigilo y se encaminó allá. El día siguiente don Fernando inició la retirada a Vera. «Y otro día por la mañana (el 24) su Alteza acordó de se partir y los moros quedaron tan tristes y sin mostrar el placer que suelen en ver alzar el real, que pienso fue a causa de lo que esperaban adelante, Dios queriendo, y así del daño que recibieron en el escaramuza». Emplearon tres días en el camino de vuelta pues fueron talando las huertas de los lugares que encontraban al paso. «...su Alteza llegó aquí (Vera) hoy lunes», que era el día 30 (81).

La última carta la escribe el marqués el jueves 10 de julio desde el real de Baza. Según esta carta, don Fernando estuvo en el real de Vera hasta el lunes siete y empleó estos días, del 30 al 7, en aprovisionar para diez meses a las guarniciones, que dejaba en las fortalezas conquistadas. El día seis llegó el alcalde de Huéscar a rendir su fortaleza y el rey envió a recibirla y tenerla a Rodrigo Manrique. Hemos de advertir como curiosidad que los documentos firmados en el real de Vera en estos días van dirigidos todos a Roma (82).

El día siete por la mañana el ejército se comienza a mover y va a ponerse en la «boca del Almanzora» que se puede situar en Overa. El día ocho el ejército sube por la orilla izquierda del río —Zurgena, Arboleas, Cantoria— y por Albox pasa a Oria, «que es una villa y fortale-

za muy fuerte, de trescientos vecinos, que ya se había dado». Un sesgo tan pronunciado en la ruta a Baza, dejando el valle del Almanzora para internarse por los caminos más ásperos de la sierra de las Estancias, se debía a que Purchena, Tijola y Serón y los otros pueblos del Alto Almanzora permanecían en manos de los moros y estaban dispuestos a resistir. El nueve llegaron y pusieron el real en Cúllar, «muy buen sitio para hacer guerra a Baza y Purchena, que están por el rey de Guadix». Cúllar se entregó y el rey dejó por alcaide de ella a Carlos de Biedma con su compañía. Este mismo día por la tarde se rindió Benamaurel. El 10 don Fernando se llegó a Baza, ante la cual se trabó una fuerte escaramuza, en la que murió el maestro de Montesa don Felipe de Aragón de una pedrada de espingarda, que le dio en la boca. El 11 se retiró a Benamaurel y el 12 fue a Huéscar. El 20 de julio don Fernando estaba de vuelta en Murcia (83).

El 26 de julio el rey escribe al papa notificándole que ha conquistado Vera y las comarcas vecinas, en las «que hay veinte y tantas leguas de tierra, toda ganada a tinente». Se han ganado cincuenta fortalezas, villas y lugares, «y entre ellas hay fortalezas impugnables y algunas en costa y puertos de mar... Y porque es razón que vuestra Beatitud, como inmediato lugarteniente y vicario de Nuestro Señor, sea sabidor de todo ello, acordé de le escribir esta porque dé gracias a Aquel, a quien place así obrar en su mesma causa y rogarle le plega llevarlo cabo adelante» (84). La noticia de la conquista de Vera había llegado antes, claro está, a las otras ciudades españolas. Los canónigos de Sevilla dieron cinco reales de albricias al capellán de la marquesa de Cádiz, que les llevó la noticia, y el domingo 29 de julio celebraron una procesión en la catedral, «para dar gracias a nuestro Señor por la toma de Vera y los otros lugares de moros» (85).

El 28 de julio los Reyes Católicos firman en Murcia cuatro provisiones, una de ellas, haciendo merced del oficio de capitán general y justia mayor de Vera y los Vélez a Garci Laso de la Vega, que había quedado por alcaide de la misma (86), y las otras tres dando poderes a Hernando de Zafra para abastecer de trigo y harina los lugares ganados y ordenando que den estas provisiones y los carros para transportarlas las ciudades de Murcia, Lorca, Cartagena, Jaén, Ubeda, Baeza y Andújar, y las villas y lugares de los obispados de Cartagena y Jaén, arcedianazgo de Alcaraz, Campo de Montiel, Sierra de Lietur, Valle de Segura, Adelantamiento de Cazorla, Marquesado de Villena y Orden de Calatrava (87).

Reacciones de Boabdil y de El Zagal.— De la entrega de las villas y lugares, que se ocuparon durante el verano de 1488, tenemos una notable «información gráfica» en los bajorrelieves de las sillas del coro de la catedral de Toledo, que el cardenal Mendoza, que no asistió a esta campaña como acabamos de ver, encargó al maestro entallador Rodrigo Duque o Rodrigo Alemán y que éste labró entre 1489 y 1495. Reprodujo en otros tantos tableros la rendición de Vera, Mojácar, Cabrera, Huércal, Nijar, Cantoria, Vélez-Blanco y Vélez-Rubio. Ni el maestro entallador estuvo presente en los acontecimientos que reproduce, ni se propuso «fotografiar» la fisonomía de las villas y lugares ni mucho menos la realidad de lo sucedido; pero son movidas las escenas que imagina y les dan tanto sabor las anécdotas con que las aliña, que las reseña como curiosidad (88). En el bajorrelieve de Vera aparece la ciudad rodeada por dos líneas de murallas jalonadas de delgadas torres, en una de las cuales se lee en caracteres góticos: VERA. Sobre la puerta un moro hace aspavientos de dolor. Don Fernando aparece con armadura completa montado a la brida, señalando a un caballero a su derecha que será el marqués de Cádiz, mientras el alcaide moro está arrodillado a sus pies y un caballero cristiano levanta un pendón. Al fondo paisaje de montaña. A la izquierda se desarrolla una escena burlesca, en la que un moro huye mesándose las barbas con un talego en las manos y otro cargado en un borrico, que denuncia la huida con un rebuzno.

Mojácar se representa con tres recintos almenados, surmontados de torres y un edificio tejado de pizarra. En el primer plano aparece un heraldo; unos soldados tocan trompetas de doble codo y tras la cruz y el pendón entran en la plaza un buen golpe de caballeros con lanzas. Cabrera se muestra como una población asentada entre árboles de un paisaje montañoso. Cinco caballeros se disponen a entrar en ella mientras un soldado tremola una bandera sobre la puerta y dos musulmanes asoman la cabeza por el mirador de una torre. Entre los árboles aparecen dos torres sueltas. Huércal es una población de doble recinto, sobre cuyas murallas destaca un alto edificio. Desde encima de la puerta dos moros contemplan la entrada de don Fernando, que viste un jubón o capellar sobre la armadura, lleva un collar y se toca con un rico sombrero; le siguen unos personajes eclesiástico y al fondo aparecen unos caballeros portando estandarte, cruz y lanzas. Los demás se parecen a éstos en la traza, composición y acabado.

De los caudillos musulmanes de las poblaciones conquistadas en esta campaña los más considerados y regalados por los Reyes Católicos fueron los hermanos Abduladanes, Mahomet, que ya era alguacil mayor de los Vélez, Hoya de Baza y Sierra de Filabres, y Ali, que era alcaide de Vélez-Blanco. Hemos visto cómo desde el 1483 sirvieron a los Reyes Católicos convirtiendo los Vélez en señorío de Boabdil. Se apartaron de este juego, cuando los Reyes Católicos comenzaron la campaña de este año, les sometieron los pueblos que estaban bajo su influencia y, probablemente, tuvieron parte en la fácil rendición de Vera. Pertenecían a una familia de antiguo arraigo en los Vélez y Vera, donde dejaron sendos topónimos, uno en uno de los montes de la sierra de María, al que un catálogo catastral de 1901 llama todavía «Sierra de Ben Aduz» (89), y el otro a un corral y una torre, «que está en la lengua del agua en la marina», que sirven de mojones en un deslinde de términos entre Vera y Mojácar de 1575 y a los que el documento llama «de D. Diego el Aduz» (90). Digo que estos hermanos Abduladanes, últimos vástagos de los Banu Aduz, debieron tomar parte muy activa en la rendición y entrega de los pueblos de la Ajarquía «almeriense», porque a los pocos días, el 12 de julio de aquel año, en Huéscar, antes de volver a Murcia, don Fernando les hace merced del señorío de la villa de Castelléjar y del cortijo de Cortes con todos sus vasallos, términos y derechos (91). El 22 del mismo mes, ya en Murcia, dan el aguacilazgo de los Vélez, sierra de Filabres, río Almanzora y Hoya de Baza a Mohamed y el oficio de alcaide mayor en los mismos territorios a su hermano Ali (92). Confirman estas mercedes el 19 de mayo del año siguiente. Demuestra la influencia de esta familia en la misma Baza el que en la citada confirmación de mercedes, hecha siete meses antes de la conquista de aquella ciudad, los reyes ordenen «al alcaide mayor, alguacil, viejos y buenos hombres de la ciudad de Baza», que los tengan por señores de Castelléjar y Cortes (93). Como salario les sitúan en las alcabalas de la ciudad de Granada, no conquistada aún, 130 mil maravedís y «cierto pan (cantidad de trigo) por sus vidas» (94). Y, como hicieron después con los principales personajes moros del reino de Granada que los sirvieron, regalan a Ali ocho varas de terciopelo verde para su mujer, que costaron 8.800 mrs. (95). Cuando en el 1495 los reyes dan en señorío de por vida las referidas comarcas a don Luis de Beaumont, condestable de Navarra, siguen considerando a los Abduladanes como alguacil y alcaide respectivamente de las mismas (96).

¿Quiénes eran los adalides o alcaides de las poblaciones más importantes de la Ajarquía almeriense cuando la ocupó don Fernando? Las mercedes que hace el rey un mes después de la ocupación descubren a los interesados. El diez de julio en el real de Baza se hace merced a Yuça Cordela, adalid que fue de Vera, de las haciendas del Gaci, de Azbala y de su sobrino el alfaquí, que están en Benamaurel, y de las haciendas del Saguntoy, del Bayar y de Ali, el alguacil, que están en Castelléjar, que se fueron a vivir a Baza. La cuantía del regalo descubre a un moro principal, que ha servido bien a los reyes. Pienso en el alcaide de Vera,

que con su rendición sin dilaciones arrastró a los otros alcaldes de la Ajarquía. Lo mismo se puede decir de «Yaya Raoci, adalid que fue de las Cuevas», al que el cinco de julio, en el real de Vera, le dan unas casas en Benamaurel, que fueron del Marín y se le autoriza a ir a vivir donde quiera. Del de Mojácar no se dice nada (97).

Otra cuestión interesante se relaciona con los pueblos que fueron ocupados durante esta campaña. Hemos visto que don Fernando dice en su carta al papa que son cincuenta. ¿Fueron en realidad cincuenta? Parece que sí, pues, aunque la relación que se compone con las que nos dan los cronistas contemporáneos de los hechos lo sube a cincuenta y dos, esos dos que sobran pueden estar repetidos por mal escritos, pues los cronistas, al transcribirlos de oídas, los deforman, siendo Anglería el que más se despista (98). La relación siguiente es aceptable: Vera, Las Cuevas, Huércal, Overa, Mojácar, Cabrera, Teresa, Bédar, Serena, Bedarín y Lubrín en la tierra de VERA. Vélez-Blanco y Vélez-Rubio en la comarca de los VELEZ. Oria, Albox, Partaloa, Cantoria, Fines, Albanchez, Arboleas y Zurgena en el río ALMANZORA. Tahá, Lijar, Chercos, Cóbdar, Benitorafe, Benizalón, Alcudia, Axameico, Alhabia, Benalguacil Alto y Bajo, Benalibe, Baurliba, Bauchimit, Alardía, Jemecit y Penmeya en la sierra de FILABRES. Uleila del Campo y Sorbas en las estribaciones orientales de la sierra de los FILABRES. Nijar, Lucainena, Huebro, Turrillas, Tárbal e Inox en la taha de NIJAR. Cúllar, Benamaurel, Castilléjar, Orce, Galera y Huéscar en el nordeste de la actual provincia de Granada. No se han localizado algunos de los pueblos situados en la sierra de Filabres.

Dice Palencia que estos pueblos se entregaron en condiciones humillantes, próxima a la esclavitud (99). Más cierto parece que en las capitulaciones, que a cada pueblo o grupos de pueblos se les concedió, don Fernando accedió generalmente a lo que los alcaldes y hombres buenos de los mismos pedían. De aquellos documentos solamente se ha conservado el de Huéscar, publicado por Garrido Atienza (100). Los demás debían variar sólo en algunas condiciones peculiares de cada uno, poco o nada. Las líneas generales de estas capitulaciones son las siguientes: Los Reyes Católicos toman a los vecinos moros de cada lugar por vasallos y se comprometen a tratarlos como tales, a mantener los lugares en la jurisdicción realenga, es decir, en la suya propia y no cederlos en señorío, a poner en ellos alcaldes que los sepan honrar y no consientan que les hagan injuria, a no cobrarles más contribuciones que las que pagaban a los reyes moros, a no llevarles contra su voluntad a hacer la guerra a los otros moros del reino de Granada, a dejarlos vivir según sus costumbres y leyes y con autoridades propias. No se les demandan las deudas que tengan con lugares cristianos. Se les deja ir a vivir donde quieran, incluso pasar a Africa; para esto último se pondrán a su disposición navíos en determinado plazo y se les dejará llevar los bienes muebles, quedando para los reyes los bienes raíces. No se consiente que se les haga daño en su honra, casas y haciendas. Podrán ir a comerciar donde quieran con tal que en los lugares fronteros entren una hora antes de ponerse el sol y salgan una hora después de salido, pues se sigue en guerra con lo que queda del reino de Granada. El cristiano o el moro, que duerma con mora o cristiana, perderá la hacienda y la vida. Se castiga con pena capital el homicidio, la sodomía y el encubrimiento de bienes reales. Se entregarán a los alcaldes los cautivos que se escapen. Entregarán los cautivos cristianos que tengan y prestarán ayuda para las obras en las fortalezas (101). A Vera, los Vélez y las otras villas fronterizas se les guardan, respecto al pago de tributos, las franquezas que tenían de los reyes de Granada. Han de pagar el diezmo de los cereales y la mitad, cuatro maravedís y medio, del diezmo del ganado. Estas exenciones dieron lugar a conflictos con los receptores de diezmos, un tal Hontarón entre ellos (102).

El primer paso para borrar la frontera entre los reinos de Murcia y Granada, y precisamente en el tramo de Vera, lo dan los Reyes Católicos al comenzar la campaña de 1488. Don Fernando, antes de salir para Lorca, firma en Murcia a seis de junio con la reina una provisión,

por la que se da licencia a Alfonso Yáñez Fajardo, trinchante, capitán y contino de la Real Casa, para construir dos ventas junto al camino de Lorca a Vera, con la facultad de tomar para sí los terrenos donde quiera emplazarlas (103). Este Fajardo era hijo bastardo del legendario alcaide lorquino Alonso Fajardo el Bravo; le llaman el Africano porque fue gobernador de Gran Canaria y primer alcaide de Santa Cruz de la Mar Pequeña. Después de la campaña la frontera queda difuminada hasta convertirse en un recuerdo histórico. Aunque Juan de Benavides sigue con la alcaidía del castillo de Lorca, el cargo de capitán general de la frontera se une al mismo cargo de la de Jaén y el 26 de julio los reyes firman en nombramiento de capitán general de la frontera así ensamblada a favor de Luis Portocarrero, señor de Palma y comendador de Azuaga (104).

Aunque las tierras ocupadas en el verano de 1488 reconocían a Boabdil y estaban incluidas en la tregua firmada por los Reyes Católicos con él, éste, no solo no protestó de su ocupación, sino que se limitó a pedir que se reajustara la capitulación firmada el año anterior. Este reajuste debía estar ya previsto y concertado, pues se firma el 30 de julio, diez días después de volver don Fernando a Murcia y dar por terminada la campaña (105). En esta nueva capitulación se fija la fecha en que Boabdil ha de entregar Granada a los Reyes Católicos, se reafirma y prorroga la tregua a las poblaciones que les obedecen y se le sigue prometiendo el ducado de Vera-Purchena. Garrido Atienza no encontró el documento de estas capitulaciones, que registran los inventarios de Simancas (106) y que mencionan el autor anónimo de la *Historia de los reyes moros de Granada* (107), Fernando del Pulgar en la *Crónica* y en el *Tratado* (108) y MármoI en su *Historia de la rebelión* (109). El 15 de octubre se ordena a los capitanes y alcaides de la frontera que guarden la nueva tregua concedida a Boabdil (110).

La reacción del Zagal fue violenta. Tan pronto supo que don Fernando había regresado a Murcia, salió de Guadix con un fuerte ejército y fue a caer sobre Nijar, cuyo alcaide era Bernal Francés, tomó por asalto la fortaleza, degolló a los setenta escuderos de la guarnición y se llevó los peones cautivos a Almería. No debió parecerle fácil proseguir luchando por Mojácar y Vera y fue a poner cerco a Cúllar, en el otro extremo del territorio conquistado; el alcaide estaba ausente, pero resistió muy bien en la fortaleza su teniente Juan de Avalos, ante lo cual el Zagal arrasó la villa y se retiró el 24 de agosto (111).

Desde Purchena y Tabernas, fortalezas ahora fronteras con la Vera «castellana», los granadinos realizaron varias incursiones por la tierra de Vera, llegaron hasta Lorca y Murcia, robaron ganados y tomaron cautivos. Los Reyes Católicos ordenaron a Juan de Benavides y a Garci Laso de la Vega que les hicieran la guerra, hubo algunos encuentros con bajas por ambos bandos, pero no se pudieron cortar por completo las correrías de los moros, que tenían como bases los castillos roqueros de Purchena y Tabernas, «do no había —dice el Pulgar— salvo gente de guerra», por lo que al estar más libres, «nunca cesaban de hacer guerra por todas las partes que podían a los cristianos» (112). Los reyes enviaron a su secretario Francisco Fernández de Madrid, que con tropas de Andalucía se quedó algún tiempo guardando la nueva frontera de Vera (113).

Una plaga, que azotó a las tierras de Vera a raíz de su reconquista, fue la falta de cereales por las malas o nulas cosechas de estos años a causa de las continuas talas a que se vieron sometidas. Para remediarla los reyes concedieron repetidas veces a sus vecinos licencia para traer de fuera del reino de Granada el trigo y la cebada que necesitasen (114), recomendando con interés que los dejaran sacar de su jurisdicción a las justicias de Jerez de la Frontera, a donde habían de ir a buscarlos (115).

Durante el verano y otoño de 1489 Vera se convierte en base de abastecimiento del ejército con el que don Fernando ha puesto cerco a la ciudad de Baza. Las provisiones se traían de Cádiz y Huelva, se desembarcaban en la playa y se llevaban en carretas por el Almanzora

y Oria. La operación tenía sus riesgos, pues por la mar merodeaban al acecho de las embarcaciones los corsarios de Génova, Saboya y Fez (116). Conquistadas Almería, Guadix y Baza, la tierra de Vera comenzó a gozar de una paz, que desconocía desde hacía varios siglos.

II. IMPLANTACION DE LA ADMINISTRACION CASTELLANA EN LA TIERRA DE VERA

De mudéjares a moriscos.— Durante la Reconquista, a la ocupación de un territorio por los cristianos, aunque se reconozca un estatuto especial a los musulmanes que en él quedan, que a partir precisamente de la rendición de Vera se les comienza a llamar mudéjares en los documentos castellanos, sigue generalmente la emigración de la mayor parte de ellos a tierras musulmanas. Durante la guerra de Granada, sobre todo hacia el final, la emigración se orienta a los territorios del enfrente africano. Estas emigraciones se deben, más que al temor de los musulmanes de vivir bajo el gobierno de los cristianos, al prejuicio religioso de considerar poco piadoso permanecer en un país dominado por gentes de otra religión (117). Aunque los musulmanes que vivían dentro de las murallas de Vera debían ser pocos cuando se entregaron a don Fernando, ya que bastantes se habían ido a tierras dominadas por el Zagal y otros, huyendo de la guerra que se avecinaba, se habían recogido y disimulado en las alquería del río de Antas, a los pocos días de la ocupación, en los meses de julio a agosto, debió producirse una emigración en masa de moros de la tierra de Vera al Norte de Africa; pero ni allí tuvieron sosiego, pues crearon problemas religiosos y sociales a los pocos meses, aquel mismo otoño intentaron volver (118). Nos decubre esta emigración y vuelta inmediata de los moros de Vera una carta de la reina doña Isabel al bayle general de Valencia fechada en Ubeda a 24 de octubre de aquel mismo año de 1488. «Bayle general. A mi es fecha relación que ciertos moros e moras de los que bivian en la ciudad de Vera al tiempo que el Rey mi Señor la tomó e se pasaron a la tierra de Africa, son agora bueltos en las galeras de Venecia, que vinieron a esa ciudad, con propósito de se tornar a venir a la dicha ciudad de Vera, e por quanto cumple al servicio del Rey e nuestro que ellos allí no tornen ni sean recibidos en aquella tierra, yo vos encargo que tengays manera como con sus casas tomen asiento en las baronías de Alberich e Alcacer e Abasquer». Estas baronías eran del cardenal Mendoza, con el que los reyes habían concertado que los moros de Vera, emigrados y vueltos, se quedasen en ellas y no en otra parte (119). No se anota en dicho documento el número de estos emigrantes. Su ida a Marruecos y su posterior asentamiento en tierras valencianas facilitaron a los Reyes Católicos la repoblación de Vera con castellanos, lo que se llevó bastantes años y no debió ser fácil al principio, pues cuando Münzer visita seis años después, en octubre del 1494, encuentra que «la mayor parte del pueblo está en ruinas, porque al arrojar a los sarracenos lo destruyeron todo los ejércitos del rey de España». Lo poco que queda en pie está habitado por cristianos, pues, «como se halla en la frontera, una vez que han sido expulsados los moros, no habitan allí más que cristianos» (120).

Otro de los ácidos, que comenzó a corroer en seguida las entrañas de los inquietos moros de Vera y de todo el reino de Granada, desde el principio mismo de la ocupación de sus tierras por los castellanos, fue el deseo incoercible de volver a sus antiguas libertades, aunque nadie les había coartado las garantizadas en las capitulaciones, que eran las que ellos habían pedido, por lo menos en los primeros meses. Las alteraciones y rebeldías comenzaron por su parte en los últimos meses de 1488 o a principios de 1489; se produjeron dos chispazos, uno en sierra Cabrera y otro cerca de Vera. Los moros de Teresa intentaron traicionar a los ocupantes, probablemente facilitando la entrada a los partidarios del Zagal, que ocupaban de nuevo Níjar; acerca de esto no tenemos más referencia que la que hace el rey don Fernando en una carta fechada en el real de Baza a 30 de septiembre de 1489, en la que alude a unos moros que eran «de los traidores que intentaron la traición de Teresa» (121). El otro alboroto debió ocurrir antes de comenzar la campaña de 1489 en los alrededores de Vera, en alguna de sus alquerías; la referencia a este suceso es más breve aún, sólo alude a cuando los moros de Vera se alzaron (122). Para esta fecha pocos moros debían quedar viviendo en la ciudad de Vera intramuros, después de su emigración a Marruecos y su asentamiento en Valencia y, sobre todo, de la rebelión aludida. Si quedaban algunos, fueron obligados a salir a vivir en los arrabales en la primavera de 1490, cuando los moros del Andarax se alzaron contra el Zagal, que tenía allí la cabeza del señorío que le dieron los Reyes Católicos cuando les entregó Baza, Almería y Guadix, y la rebelión se corrió a estas ciudades, en las que fueron ejecutados los cabecillas y la mayor parte de sus vecinos fueron sacados de ellas perdiendo casas y haciendas (123).

No obstante estas alteraciones, los moros de la tierra de Vera no fueron molestados por entonces en el ejercicio de su religión. Fernández y González habla de la pervivencia de la aljama de Vera como tal (124). No debe referirse a la aljama de la ciudad solamente, sino de toda la comarca. Un documento de 1489 habla de relaciones comerciales y débitos de moros en Las Cuevas con el judío murciano Abolafía (125). Los judíos murcianos, después de su expulsión en marzo de 1492, aprovecharon sus relaciones con los moros del reino de Granada y sacaron clandestinamente oro, plata, monedas y joyas por las costas del Sudeste y de la mar de Alborán. En septiembre de aquel año los Reyes Católicos encomiendan a Rodrigo de Mercado, regidor de Medina del Campo que haga las averiguaciones pertinentes sobre el caso por las costas de Cartagena a Vera y de aquí a Gibraltar (126).

Más extensa y peligrosa fue la rebelión de 1500, que desde Granada se corrió por la Alpujarra hasta Alhama de Almería y Marchena, y, con algún retraso, alcanzó a Níjar y Veñefique. En esta ocasión y con el peligro en la puerta, las guarniciones de Vera y Mojácar, escarmentadas por las veleidades de los moros de sierra Cabrera, se mantuvieron a la expectativa de sus movimientos, mientras don Pedro Fajardo socorría a los vecinos de Almería, que, amenazados desde Alhama y Huécija, «se hallaron en extremo peligro y, dispersos, esperaban de un momento a otro su exterminio» (127), y el alcaide de los Donceles empleaba algún tiempo más en reducir por la brava a los moros de Veñefique.

Al principio los Reyes Católicos parecen sinceros en su decisión de guardar lo capitulado con los moros. El 30 de diciembre de 1489 prometen bajo su palabra real a los moros de Almería y de Vera que los capítulos asentados les serán guardados y ponen como garantía la apelación al Papa para que los mande «guardar e cumplir» (128). El 26 de junio de 1490, antes de la rebelión de este año, ordenan a Diego de Soto que visite Almería, Vera y Mojácar y vea cómo se cumplen las capitulaciones (129). Es la rebelión de 1500 lo que les mueve definitivamente a imponer a España la unidad religiosa como antes, en 1479, le habían impuesto la unidad política por la paz de Trujillo. Los primeros pasos estaban dados con el establecimien-

to de la Inquisición contra los judaizantes en el 1478 y la expulsión de los judíos en el 1492 (130). Desde el 1495 se venía estudiando la solución a dar al problema de los mudéjares; el cardenal Mendoza era partidario de la expulsión, Torquemada se oponía a forzar la conversión y Cisneros la forzó comenzando por los renegados (131). La referida rebelión de 1500 provocada por esto llevó al decreto del 14 de febrero de 1502, por el que se obligaba a los mudéjares a escoger entre el bautismo y la salida de España, y, aunque bastantes se fueron, la mayoría prefirió pasar exteriormente de la religión musulmana a la cristiana y quedarse en sus casas.

Se acusa a los Reyes Católicos de haber quebrantado las capitulaciones concedidas a los moros granadinos. Si nos atenemos objetivamente a lo sucedido, fueron los moros de Teresa, Vera, la Alpujarra, Almería, Guadix y Baza los primeros en faltar a ellas con sus rebeliones, con las que desataron a los reyes las manos de lo capitulado. Así lo entendieron los castellanos, que exigieron a los reyes dar por nulo lo capitulado, lo que estos no hicieron después de las primeras rebeliones de 1490, limitándose a aplicar a los rebeldes las penas que se imponían a tales súbditos, pérdida de vida y hacienda, y decretar la repoblación de las ciudades sospechosas de traición con solo cristianos viejos y mudéjares inocentes. Esto es lo que se refiere al reino de Granada. Entre la multitud de juicios, que la disposición de 1502 ha merecido a los historiadores de todos los tiempos, pueden consultarse los muy ponderados de Carriazo y Suárez (132).

El Maqqarí expone el problema con parcialidad. Dice que los «cristianos violaron el tratado y quebrantaron las capitulaciones punto por punto hasta que se impuso a los musulimes el recibir la religión cristiana...». No tiene en cuenta que por las mismas capitulaciones los mudéjares granadinos se habían obligado a servir como súbditos fieles y leales a los reyes de Castilla, obligación que quebrantaron con sus reiteradas rebeliones. Es muy simple su esquema del pensamiento cristiano, que, según él, decía al musulín: «Tu abuelo era cristiano y abrazó el Islám; tórnate tu cristiano» (133). Un humanista como Anglería piensa que si los moros, a pesar del bautismo, seguían de momento «en la misma disposición de ánimo para con su Mahoma», las nuevas generaciones «se irán deshaciendo de estas vanas supersticiones e imbuendo en los nuevos ritos» (134). Esta parece que fue la convicción de los Reyes Católicos y de sus consejeros; pero no tuvieron en cuenta el poder de adhesión que ejerce el Islam sobre sus seguidores, como doctrina y práctica religiosa que contempla y regula todos los aspectos de la vida, hasta que la rebelión morisca de 1568 lo demostró palpablemente.

Un morisco, Núñez Muley, aduciría después en defensa de sus correligionarios que «la conversión de los dichos naturales de este reino fue por fuerza y contra lo capitulado por los Reyes Católicos con el rey Muley Baudili, rey que fue de este reyno, y con algunos de sus alcaides...» (135). No deja de tener razón en cuanto a que en la conversión y bautismo de sus correligionarios se les hizo fuerza, pues, si no se les hizo violencia física para que abrazaran la religión cristiana, pues se les dejaba la puerta abierta para que se marchasen, sí se les hizo una tremenda violencia moral, ya que para un pueblo campesino suponía un gran sacrificio desarraigarse de la tierra donde había nacido y en la que tenía sus bienes y medios de vida. Por eso les resultó más hacedero bautizarse y vivir en apariencia como cristianos, pues «su ley les permitía la taqiya (disimulación) como práctica moral. «Los alarifes moriscos, para recordar a sus correligionarios que la fe cristiana les había sido impuesta, colocarían después en las cúpulas de las iglesias y en lo más alto de los altares la sihada o profesión de fe musulmana (136). Los moriscos conocían la fe católica, pero no la aceptaban. Admitían sólo las viejas leyendas de los evangelios apócrifos, que habían llegado a ellos en parte por el Corán, en parte por la tradición musulmana, pero de ahí no pasaron nunca (137). Las conversiones sinceras, antes y después del decreto del 1502, fueron muy escasas pero ejemplares.

Los Reyes Católicos concedieron privilegios, exenciones y franquezas a los musulmanes que se bautizaron, unas veces a título personal, otras en conjunto a la comunidad de cada población. Clemencín nos da noticia de un documento de Simancas, del 20 de septiembre del 1503, por el que los reyes conceden a los moriscos de Vera «e su Ajarquía... nuevamente convertidos a nuestra santa fe», poder alegar de derecho por procuradores, pues los alcabaleiros abusaban de ellos y no podían defenderse por no conocer la lengua castellana y estarle prohibido el uso de procuradores (138). De todos modos, unas veces más y otras menos suavemente, los mudéjares fueron impelido a bautizarse y se planteó el problema morisco, mucho más grave que el mudéjar.

Organización militar de la tierra de Vera.— Desde el primer momento los Reyes Católicos se preocuparon de tener aderezadas, abastecidas y en defensa las fortalezas recibidas de los moros granadinos, que seguían siendo útiles para la defensa de los lugares habitados y de la costa frente a las incursiones, que se fueron haciendo cada vez más frecuentes, de los piratas berberiscos y contra los mismos rebeldes del interior. Los señores les imitaron en sus señoríos. Aquellos castillos, inútiles ya por su situación como el de Urcal, fueron inutilizados abriendo en sus muros y torres grandes brechas por los que se fueron desmoronando, para evitar que alguna vez fueran utilizados por posibles rebeldes, como el de Veléfique en el 1501. Con el paso del tiempo esta preocupación se fue atenuando y estos castillos y torres vinieron a estar mal abastecidos de lo más esencial y peor servidos.

El 26 de junio de 1490 los Reyes Católicos ordenan a Diego de Soto, comendador de Moratalla, que visite las fortalezas de Vera y Mojácar y vea el estado en que se encuentran (139). No he hallado el informe de esta primera visita. Veinte años después, el 21 de septiembre de 1509, nueve años antes de su destrucción por el terremoto del 1518, visita la fortaleza de Vera, comisionado por el rey, Pedro Fernández de Madrid. Lo recibe y atiende Pedro de Guevara, teniente en ausencia de Francisco de Godoy, que es a su vez teniente del alcaide propietario Garci Laso de la Vega. Por esta visita sabemos que dentro de la fortaleza, además de los almacenes de provisiones, municiones y armas, había casas para quince soldados y sus familias, a los cuales se había dado doble cantidad de hacienda que a los demás pobladores con la condición de que habían de morar dentro de la fortaleza. Esta estaba artillada con dos ribadoquines, tres buzanos, tres cerbatanas y veintidos espingardas, de las que cuatro estaban reventadas. Eran piezas todas ligeras, de las que habían quedado de la guerra de Granada. Había otras armas, sobre todo ballistas, pólvora y pelotas de piedra y de plomo para la artillería, y una campana para regular las velas con sus toques y avisar los rebatos (140).

Don Fernando —como hemos dicho a su tiempo— encargó a Garci Laso de la Vega la alcaidía de la fortaleza de Vera y pocos días después, al volver a Murcia, lo nombró capitán general y justicia mayor de Vera y su tierra. La administración militar, judicial y civil en la nueva situación creada por la conquista castellana estuvo en sus manos hasta el 1491, que se nombró el primer corregidor para la jurisdicción de Almería-Guadix-Baza-Vera. Después quedó solamente con la alcaidía y jefatura militar del distrito, que deja muy pronto en manos de un teniente y se ausenta. Garci Laso estaba casado con Sancha de Guzmán, hija de Pedro de Guzmán, propietario de la dehesa Valladiel en el término de Toledo (141). Como alcaide de Vera gozaba de un salario anual de 166.666 maravedís con la obligación de tener la fortaleza a punto, pagar sus guardas y gobernarla por sí o por un teniente. En el 1501 es Comendador Mayor de León (142). El 27 de marzo de 1508 hace en Burgos pleito-homenaje a la reina doña Juana y a su padre don Fernando como alcaide de Vera, Jerez y Gibraltar (143). A su muerte, acaecida en el 1512, le sucede en estos títulos y oficios su hijo don Pedro Laso de la Vega, que el 13 de febrero de dicho año hace pleito-homenaje en Logroño a don Fernan-

do el Católico y al príncipe don Carlos, como alcaide de las citadas fortalezas y señor de Cueva, Batres y los Arcos (144).

De la otra fortaleza de la comarca, Mojácar, no tenemos datos respecto a sus proporciones, disposición y armamento antes de que la destruyera el terremoto de 1518. Si después la reconstruyeron tal como estaba antes, pueden servir para formarnos una idea de la misma los datos que da la visita de 1526. La fortaleza, situada en la cumbre del cerro en que se asienta la población, era un cuadrilátero irregular, tres de cuyos lados tenían setenta pies de longitud y el otro, cien; estos muros tenían de cinco a siete pies de grueso y una altura de ocho tapias; estaban coronados de pretil y almenas. Tenía una torre de nueve tapias de altura y veinte pies de grosor, y una sola puerta con un baluarte junto a la misma. El perímetro murado de la villa tenía en redondo 2.670 pies. El armamento era igual que el de la fortaleza de Vera y de la misma procedencia, aunque más escaso. Los moros acabaron evacuando el recinto murado y después del terremoto solamente vivían intra muros 70 vecinos, todos soldados, gente que estaba de presidio a cargo del capitán general de la Costa del Reino de Granada (145). Quedó por alcaide de Mojácar a nueve de agosto de 1491 Pedro de Luján con 150 mil maravedís de salario, al que los Reyes Católicos, a dos de febrero de 1501, hacen merced por juro de heredad de unas casas, haciendas, horno y molino en la misma villa y su término (146).

Al tiempo de la rendición don Fernando encomendó la villa y la fortaleza de Cuevas a Juan de Benavides. Pocos meses después los reyes dieron la alcaidía de este lugar a Alfonso de Barrionuevo, al que el dos de julio de 1489, estando en el real de Baza, el rey hace merced de un salto de molino en el término de Setenil (147). En el 1495 pasa de por vida al mariscal de Navarra don Luis de Beaumont y en el 1503, en señorío perpetuo, a don Pedro Fajardo. La fortaleza musulmana de Las Cuevas se reducía a una torre fuerte, de gruesos muros de argamasa y cinco pisos de altura, que se conserva aún como pieza central del castillo, que don Pedro Fajardo construyó después. Desde el sótano a la terraza una escalera de caracol comunica las superpuestas estancias, de las que la primera y más baja es una mazmorra subterránea, sobre la cual está la sala llamada de la Cierva, que tiene un artesonado renaciente con las armas de los Fajardo; sigue, encima, la sala principal que por un corredor comunica con la casa señorial; siguen dos estancias más y sobre la terraza se alza una espadaña, que ocupaba una campana con la que se regulaban las velas, por lo que a esta torre se la llamaba de la Vela, y también Torre Blanca por el color de su paramento, y torre del Homenaje. En el exterior presenta en tres piedras armeras las armas de los Fajardo, Silvas y Cuevas. Desnuda de la ornamentación, separada de la casa palacio que le adosaron y aislada del recinto murado y torreado, con que don Pedro Fajardo compuso su castillo, queda la torre fuerte musulmana que ha llegado a nosotros.

Terminada la guerra de Granada, sobraban hombres para guarnecer las fortalezas y faltaba dinero para sustentarlos, por lo que Hernando de Zafra propuso a los reyes reducir las guarniciones para evitar gastos y dar a los peones, que quedasen en las fortalezas el salario y un suplemento en dinero para la comida (148). Para el 11 de octubre de 1493 la guarnición de Mojácar, a cargo de los reyes, había quedado reducida a quince peones (149) y la de Vera a otros tantos, a los que se daba hacienda como pobladores para retenerlos (150). La administración y mando de estas guarniciones los lleva el conde de Tendilla, capitán general del reino de Granada. El dinero escasea, las pagas se dilatan, los soldados viven de prestado y se les contenta con buenas palabras (151).

El problema más pavoroso y difícil de solucionar para las tierras recién conquistadas del reino de Granada se presenta tan pronto se completa su ocupación por los castellanos. Es la amenaza permanente, hasta convertirse en una obsesión, de los piratas norteafricanos, que, solos o en connivencia con sus correligionarios de la tierra y ayudados por ellos, caen sobre

las poblaciones próximas a la costa, las saquean, se llevan cautivos a los nuevos pobladores cristianos y facilitan la huida de los moriscos. Para poner remedio a esta situación se organiza desde el principio la defensa de la costa. Ya el cuatro de junio del 1492 los Reyes Católicos ordenan a los corregidores con jurisdicción en las comarcas costeras que apremien a los vecinos mudéjares a que pongan guardas, a su cargo, de cristianos y moros, pues solamente con esta condición se les permite poblar en la costa y pescar, y dan poder a Hernando de Zafra y al bachiller Alonso Serrano para concertar con ellos lo que han de pagar por esta guarda (152). De este concierto nace la contribución llamada de la Farda, que para la guarda de la costa se imponía, primero a los moriscos y después de 1570 a todos los pobladores del reino de Granada.

De 1497 es la primera organización de la costa en distritos para su defensa con la designación de los lugares, en que habían de instalarse las torres o estancias desde las que atalayar la mar, con la dotación de las mismas, guardas y atajadores, visitantes, pagadores y guarniciones en las cabeceras que acudan a los rebatos. El distrito de Vera, con guarniciones en Vera y Mojácar, guardaba la costa comprendida entre la Mesa de Roldán y Aguilas, en la que las estancias eran la Carboneroia (Carboneras) y la Granatilla con dos guardas permanentes cada una, la de la Guarda Vieja en Masenas con tres, las de la Garrofa o Garrucha y Mondroy o Montroy con dos, y la de Malgera o Almagrera con tres. En estos lugares se construyeron andando el tiempo, aprovechando torres antiguas o levantándolas de nueva planta, torres-atalayas de las que algunas se convirtieron en sólidas torres-fuertes. Los guardas ganaban de salario 25 maravedís, que Carlos I subió a 34, es decir, un real diario, y el caballero requeridor que los vigilaba, 35 (153). Mientras no se construyeron las torres, los guardas recorrían su demarcación atalayando la mar y cambiando constantemente de lugar para evitar sorpresas; construidas las torres, mientras uno de ellos permanecía en la que le correspondía, el otro recorría su tramo de costa y cuando divisaban naves enemigas, mientras uno daba el rebato desde la torre con lumbres o ahumadas, el otro corría a llevarlo a Mojácar o a Vera, cuyas guarniciones acudían a atajar el peligro. Este sistema funcionaba bien mientras no ocurría algún descuido o abandono, pues difícilmente se encontraba personal adecuado para cubrir puestos tan peligrosos y tan mal pagados como el de las guardas y atajadores, en los que con frecuencia ocurría anochecer en sus puestos y amanecer cautivos en las naves piratas camino de Berbería.

En el 1509 la reina doña Juana avisa a la guarnición de Vera que se prenda a un mondragón corsario árabe, que merodeaba por esta costa, si intentaba desembarcar y este mismo año Alonso de Sepúlveda pide que se reparen urgentemente las murallas de Vera «por el peligro de los moros de la ciudad y allende ella» (154). El 16 de febrero del 1514 don Fernando dispone que Vera contribuya a la defensa de la costa con treinta lanzas de acostamiento (155). En octubre de este mismo año por una real cédula se aumentan a ocho los visitantes de la guarda de la costa, de los que uno se destina al distrito de Vera (156).

No puede extrañar que se obligara a los súbditos, en nuestro caso los moriscos, cuya peligrosidad por sus posibles contactos con los enemigos obligaba a montar la guarda y defensa de la costa, a que pagaran los gastos que esto ocasionaba, pues este sistema era moneda corriente en aquella época en los países ribereños del Mediterráneo. Los turcos obligaban a pagar los gastos de sus fortalezas costeras a las poblaciones cristianas que habían caído bajo su dominio (157). Tenemos datos del reparto de esta contribución de la Farda correspondiente al año 1514, según los cuales cupo a los moriscos de la tierra de Vera pagar veintitrés mil maravedís y la misma cantidad a los de Tabernas, algo más a los de Serón, Purchena y sierra de Filabres (zona de Tahal), y un poco menos a los de Olula, Albox, Somontín y Bacares (158).

En casos de continuada emergencia se recreían las guarniciones de las cabeceras de

los distritos mientras persistía el peligro. En el 1515, «a causa de los navios de turcos que habían venido» a merodear por esta costa y para prevenir que, si saltaban a tierra, los moriscos de la comarca «hicieran alguna alteración con espaldas de ellos», se ordena al concejo de Murcia que envíe 20 jinetes y 200 peones a las fortalezas de Vera y Mojácar y permanezcan en las mismas mientras las galeras de España venían a echar a los turcos de estos mares (159).

Realengos y señoríos.— Desde la reconquista Vera y su tierra queda sujeta a la jurisdicción real, es decir, tiene una administración realenga y como tal forma parte del corregimiento de Guadix-Almería-Baza-Purchena-Vera-Mojácar. El corregidor residía por temporadas indeterminadas, según lo creyera necesario, en cada una de estas cabeceras, para las que nombraba un teniente o alcalde mayor, que le sustituía en su ausencia. Este estatuto administrativo no cambió hasta la abolición del sistema absolutista y señorial en el 1833. El término jurisdiccional de la alcaldía mayor de Vera estuvo formado en un principio por las villas y lugares de Las Cuevas, Portilla, Antas y las alquerías de su río, Overa, Zurgena, Arboleas, Lubrín, Bédar, Serena y Teresa. Mojácar, con Cabrera y Turre, formaba otra alcaldía mayor, que muy pronto debió quedar absorbida por la de Vera, pues deja en seguida de mencionarse. En el 1490 este término tenía setecientos vecinos y rentaba a la corona 400 mil maravedís y tres mil fanegas de grano al año (160).

No se incluye en la jurisdicción de la alcaldía mayor de Vera el lugar de Huércal desde un principio y sí el de Overa, aunque este permaneció en ella muy poco tiempo. La razón es que el primero perteneció a Lorca desde su reconquista y el segundo cambió varias veces de jurisdicción durante los primeros diez años. El P. Morote y Escobar insertan en sus respectivas historias de Lorca un documento firmado por los Reyes Católicos en Villena a dos de agosto de 1488, un mes después de la ocupación, por el que hacen merced a aquella ciudad, para premiar sus servicios en los años anteriores, sobre todo por la victoria que obtuvo en sus Alporchones sobre los moros, de los lugares de «Huércal y Overa que hasta aquí eran de los dichos moros» (161). En abril de 1490 los reyes firman en Sevilla una real provisión por la que disponen que la fortaleza de Huércal haga pleito-homenaje a la ciudad de Lorca, pero nada se dice de la de Overa, por lo que se puede suponer que ésta ha sido incorporada a la alcaldía mayor de Vera (162); pero esto debió ser temporal, pues años después la vemos de nuevo en la jurisdicción de Lorca, ya que al transigirse el 10 de julio de 1498 el pleito, que Lorca sostenía con el marqués de Villena por los términos de Xiquena y Tirieza, éstos pasan a Lorca que, a cambio, da al marqués Overa y 340 mil maravedís de contado, transacción aprobada por dos reales cédulas de 1505 (163). En el 1573, después de la saca de los moriscos, la población a poner en Overa se unió a la de Huércal y quedó en este lugar y el tres de mayo de 1668 los dos lugares se unifican bajo la denominación de Huércal-Overa y, después de un pleito con Lorca que duró 89 años, se independiza y constituye en municipio (164).

De las poblaciones incluidas desde el principio en la jurisdicción de la alcaldía mayor de Vera permanecieron en la misma y siguieron siendo realengas Vera, Antas, pequeño lugar que durante la campaña de 1488 vio aumentada su población hasta sesenta vecinos con los moros que huyeron de Vera (165), Bédar, Zurgena, Mojácar, Serena, Cabrera y Teresa. Estas tres últimas solamente permanecieron pobladas hasta la rebelión de 1568 y las no mencionadas pasaron a la jurisdicción señorial.

Los lugares de las comarcas vecinas a la tierra de Vera, los Vélez, el Almanzora y la sierra de Filabres, continuaron habitados casi en su totalidad por musulmanes. Los Reyes Católicos cedieron en señorío la mayor parte para premiar servicios prestados durante la guerra o en transacciones útiles a la corona, reservándose determinados derechos. En el 1492 Sorbas y Lubrín, ésta de la jurisdicción de Vera, fueron dadas en señorío a don Pedro Fernández de

Velasco (166) y luego pasaron al marqués del Carpio. Arboleas se dio antes de acabarse el siglo XV al duque de Nájera, que la vendió a don Juan Chacón, quedando incorporada después al marquesado de los Vélez. En el 1495, después de que fray Hernando de Talavera convenciera a los mudéjares de los Vélez y las Cuevas de que accedieran a pasar de la administración realenga a la señorial, porque así convenía al servicio de los reyes, éstos las dieron de por vida al condestable de Navarra don Luis de Beaumont (167). Muerto éste, los referidos lugares retornaron a la corona. En el 1503, el 24 de julio, pocos días después de que muriera don Juan Chacón, los reyes hacen merced a su hijo don Pedro Fajardo de las villas de Vélez Blanco y Vélez Rubio y de los lugares de Las Cuevas y Portilla y 300 mil maravedís de juro de heredad situados en las rentas reales de Murcia y Lorca, y este renunciaba al señorío de Cartagena (168). Con estos lugares y los adquiridos por su padre en el Almanzora don Pedro formó un señorío y don Fernando le concedió el 12 de septiembre de 1507 el título de «marqués de Vélez el Blanco» (169). Vera perdió la jurisdicción sobre Portilla y Las Cuevas, que dentro del marquesado de los Vélez formaron una alcaldía mayor, y la última se llamó a partir de entonces y hasta el siglo XIX Cuevas del Marqués.

En el 1492 Vera y Mojácar, que los Reyes Católicos habían decidido poblar intra muros exclusivamente con cristianos, tienen respectivamente cien nuevos vecinos y sesenta, que han venido de otros lugares de la Península. Ha actuado de repartidor Diego López de Haro, que para cumplir su cometido no ha puesto los pies en la tierra de Vera, según dice Hernando de Zafra a los reyes en carta fechada el 13 de diciembre de este año —«nunca ha ido allí»—, por lo que ambos lugares están para despoblarse. «Y porque la tierra es tal —añade— que no ha menester mucha causa para despoblarse, deben vuestras Altezas mandar que vaya» (170). Teme Zafra que la pobreza de la tierra y el peligro de los piratas ahuyente a los pobladores, si no se les da pronto y en firme las casas y haciendas de los moros, que se les han prometido. Los reyes le dicen desde Barcelona a 26 de febrero del año siguiente que han ordenado a dicho repartidor que «vaya a acabar los repartimientos de Vera y Muxácar» (171). Vera queda repoblada entonces con 115 vecinos cristianos. Mojácar tenía 60. Esta repoblación se realiza desde enero de 1494 a mayo de 1496. Entre los pobladores hay uno que se hace llamar Pedro de India. Este modo de apearse es propio del Renacimiento. India se comienza a usar a partir del descubrimiento de América. Sospecho que este Pedro de India es uno de los diez indios que Colón trajo en 1493, dejó cuatro en Sevilla y llevó seis a presentar a los reyes en Barcelona. Sobrevivió y lo trajeron a Vera, donde le dan casa y hacienda. Ocho años después, el 26 de enero del 1500 quedaban aún tierras por repartir, pues los reyes ordenan que se dé a su contino Gonzalo de Lisón «ocho caballerías de tierra» en el término de Mojácar (172). Para atraer pobladores, los reyes conceden en el 1494 exención de tributos a los vecinos cristianos de Vera y Mojácar (173). En el 1517, se hace otro reparto, éste de las tierras del Hatico, entre 154 pobladores.

Venían funcionando, no sabemos desde qué fecha, sendos concejos en Vera y en Mojácar, que se ordenan a partir de diciembre de 1494 mediante fueros, de los que conocemos el de Vera, que estudiamos más adelante. El concejo de Mojácar estaba formado por un alcalde, cuatro regidores, un alguacil, un mayordomo y un procurador (174). El de Vera tenía dos alcaldes ordinarios. A principios de 1492 los concejos de Vera y Mojácar disputan por las lindes de sus términos. Es como el estreno de su orgullo concejil. El cuatro de junio de este año el Consejo Real ordena al corregidor de Vera que no consienta que los vecinos de Mojácar salgan fuera de su jurisdicción a tratar sus pleitos y demandas civiles (175). El 14 de octubre de 1495 se conforma con lo capitulado en Mojácar sobre su juro y heredad, el cinco de diciembre se marcan las lindes entre Vera, Mojácar y Cabrera, y se firma la demarcación en Vera por Mahomad Aljujahu, alcalde de Cabrera, que actúa en nombre propio y en el de los

alcauques de su lugar, y por Juan de Montoya, regidor y procurador de Mojácar; el documento lleva sellos con las armas de los Reyes Católicos (176).

En el 1512 Vera sostiene un pleito con Lorca por razón de las lindes entre sus términos. Un morisco de Vélez-Blanco, Luis de Viaumonte, de 60 años de edad, declara que en tiempo de los moros las lindes entre Vera y Las Cuevas de una parte y Huércal y Overa de otra iban por los Terreros Blancos, el Aljibe del Garrobo y el Saladar de Pulpi (177).

Competía a los corregidores y a sus tenientes o alcaldes mayores presidir los concejos, juzgar los pleitos de su competencia y tener organizadas las milicias concejiles de su distrito y movilizarlas en caso necesario. Eran a un tiempo alcalde-presidente, juez de instrucción, presidente de audiencia y gobernador civil y militar. El primer corregidor de Vera, que conocemos, es el bachiller Santa Cruz, que acaba su mandato en el 1492. Le sucede en enero del año siguiente el licenciado Diego López de Burgos (178). A éste el rey don Fernando encarga en marzo de este año, a petición del adelantado de Murcia don Juan Chacón, que averigüe lo que haya «acerca del nombramiento de alcalde de los alumbres hecho en la persona de Gonzalo Lechuga por el licenciado Setubal, corregidor de Murcia (179).

En el 1508 es corregidor de Vera don Antonio de la Cueva, señor de Andrada, que por orden de la reina doña Juana recluta gente en su corregimiento para ayudar al cardenal Cisneros en la conquista de Orán. Dos reales provisiones de 20 de octubre de 1509 y de 26 de mayo de 1513 prorrogan su mandato (180). El 15 de enero de 1515 es promovido a este corregimiento don Rodrigo Manrique. Por Blázquez conocemos los emolumentos de que disfrutaba por este cargo: 188 mil maravedís de salario a cubrir entre las ciudades de su jurisdicción y 12 mil de las penas de cámara de Mojácar, mientras el alcalde mayor que tenía en Vera ganaba solamente 20 mil maravedís al año (181). En el 1518, cuando Vera es destruida por el terremoto, era su corregidor don Francisco de Castilla (182). De los otros cargos de Vera conocemos a Hernando de Zafrá, secretario real, al que el rey don Fernando hace merced de por vida el 21 de marzo de 1491 del oficio de escribano mayor de rentas de Baza y su Hoya, de Purchena y su río, y de Vera y todos los lugares conquistados en el 1488 (183).

Las disposiciones y privilegios reales, que afectan a Vera y su tierra en estos años, son, además del fuero que se estudiará en seguida y de la franquicia de contribuciones ya indicada, los siguientes: el 20 de mayo de 1498 el rey don Fernando ordena al concejo de Vera que se lleve un libro registro en el que se asienten las haciendas, viñas y molinos de su término (184). El 31 de julio de 1501 los reyes conceden a Vera y Mojácar nuevas franquezas y exenciones de tributos (185). El 11 de septiembre de 1504 una provisión real dispone que se haga recuento e inventario de las tahonas y molinos que hay en la tierra de Vera (186). En el 1506 doña Juana y don Felipe ordenan que se cobre en el reino de Granada el impuesto sobre moneda forera, de que estaban francos los moriscos. En octubre de 1508 se prohíbe a los moriscos vender sus haciendas sin licencia de la justicia. Contra ambas disposiciones protestan en nombre de los moriscos de la tierra de Vera sus convecinos Alonso Urganí, Miguel Acera, Pedro Abensaque, Fernán Pardo, Rodrigo de Vera y Juan Garníz (187).

El Fuero de Vera.— De los documentos que se guardan en el rico archivo municipal de Vera es el más importante el conocido por FUERO DE VERA por ser la carta magna de la ciudad, la ordenación más antigua de su vida municipal y de sus relaciones civiles. Solamente conozco otro fuero u ordenanza municipal de los concedidos a pueblos almerienses por los Reyes Católicos, el de Níjar, que es de 1501 y del que se conserva una copia (188). Orbaneja cita el concedido a Almería, que es de la misma fecha que el de Vera y de igual contenido salvo alguna diferencia; quedan otras referencias al mismo en algunos documentos del archivo municipal de Almería (189). Se conserva el de Baza en su Ayuntamiento y una copia del de Guadix

en Simancas. La copia del Fuero de Vera, que se guarda en su Ayuntamiento, es un traslado del original hecho en Madrid a 19 de octubre del 1565 ante el licenciado Céspedes de Oviedo, alcalde de Casa y Corte, por el escribano real y de provincia en la corte Diego de Hermosa, a petición del procurador Ortegarrosa que lo hace en nombre del concejo de Vera (190).

El Fuero de Vera es una real cédula dirigida «A vos el concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales, omes buenos de la ciudad de Vera». Está firmado en Valladolid a 20 de diciembre de 1494. Es una ordenación de la vida municipal de la ciudad, impuesta por los Reyes Católicos a las poblaciones realengas del reino de Granada, que en aquellos años estaban completando su vecindario con pobladores venidos de las otras regiones españolas y comenzaban a administrarse según los fueros y costumbres, que estaban en vigor en las villas y ciudades castellanas. Es literalmente igual que el de Baza, publicado por Moreno Casado en el 1968, e iguales debían ser los de Almería y Purchena, las otras ciudades del corregimiento, que se dan por perdidos.

Consta este Fuero de treinta y tres capítulos. En el primero se establecen los cargos mayores, de que se ha de componer el concejo, que son los siguientes: Dos alcaldes ordinarios, cuatro regidores, un personero o procurador que después se llamó síndico personero y procurador síndico, un mayordomo o administrador de los bienes de Propios, un escribano secretario del concejo y un alguacil. El capítulo 30º añade a los cargos anteriores dos procuradores del común.

Los regidores equivalen a nuestros concejales y no ejercían ningún otro cargo municipal. Según el Fuero, debían ser cargos limitados —los cuatro establecidos— y electivos; pero poco después el rey don Fernando el Católico y su hija la reina doña Juana los multiplicaron y los comenzaron a dar a perpetuidad y con carácter hereditario, con lo que perdieron su calidad de representación ciudadana, aunque restringida, y la administración y gobierno de los concejos quedó en manos de unas pocas familias.

El personero era el procurador de los intereses del concejo; personero, procurador y síndico son sinónimos. Diferente, aunque de algún modo afín en el cometido, era el oficio de los procuradores del común, que representaban al pueblo, eran elegidos directamente por éste en las colaciones o parroquias y defendían sus intereses.

Los alcaldes ordinarios y el alguacil ejercían sus oficios cuando estaba ausente el corregidor o su teniente y alcalde mayor. Los alcaldes ordinarios podían conocer los pleitos civiles y criminales durante el tiempo que duraba su oficio, recibir la querrela, tomar la primera información, mandar prender y proceder en rebeldía, según las normas que se especifican en el capítulo cuarto. El alguacil tenía jurisdicción civil y criminal, era elegido por el concejo, debía ser vecino de la ciudad y gozar de buena fama, tenía que ejercer el cargo personalmente y podía nombrar un teniente que le ayudase (cap. 6º).

El mayordomo administraba los bienes y rentas de la ciudad, por lo que había de prestar fianza al jurar el cargo. Llevaba la cobranza de los tributos y rentas, el pago de los gastos por libramiento y el depósito de las fianzas puestas por los arrendadores de obras y servicios. Rendía cuentas al concejo y regimiento de la ciudad reunido en cabildo, en los últimos treinta días de cada año (cap. 9º).

El escribano-secretario del concejo o fiel de hechos era nombrado por el rey, por el tiempo de su voluntad, debía avercindarse en la ciudad y solamente podía cobrar los derechos tasados en el arancel (cap. 3º).

La elección de los oficios del concejo se hacía cada dos años el día de Todos los Santos en la iglesia mayor a hora de misa mayor, con asistencia del corregidor o de su teniente, los regidores, el personero y el escribano-secretario que levantaba acta. Los regidores echaban suertes entre sí y los dos agraciados prestaban juramento de nombrar bien e imparcialmente

cuatro electores, cada uno dos, de entre los vecinos, «que según su conciencia les pareciere que son de los mas lianos e abonados e de buenas conciencias para elegir e nombrar oficiales». Acto seguido los cuatro electores o compromisarios elegían los nueve oficios, es decir, los dos alcaldes ordinarios, los cuatro regidores, el alguacil, el personero y el mayordomo. Para ello cada elector, retirado a su sitio y sin comunicarse con nadie, anotaba dos papeletas con dos candidatos para cada oficio. Primero se procedía a la elección de los dos alcaldes ordinarios, depositando las papeletas correspondientes en un cántaro del que sacaban dos papeletas cuyos candidatos eran los elegidos. Del mismo modo se procedía en la elección de los demás oficios. Concluida la elección, el secretario levantaba acta, quemaba las papeletas, hacía una relación de los elegidos y la enviaba al rey para su aprobación. Recibida la confirmación real, los nuevos oficiales prestaban juramento y tomaban posesión de sus cargos el día primero de enero siguiente. Se ejercía el cargo durante dos años. Todos los vecinos podían ser elegidos menos los que habían ejercido estos cargos, hasta pasar cuatro años. Cualquier otra manera de acceder a ellos se consideraba nula y los que las atentaban incurrían en las penas de los usurpadores (Cap. 2º).

Los procuradores del común eran elegidos cada año el día de Reyes en la iglesia mayor por los vecinos pecheros (tributarios), «juntos a campana repicada», que antes juraban «elegir sin afición ni parcialidad alguna». Presidía el acto la justicia y un escribano de número. No necesitaban confirmación alguna, eran recibidos por el concejo reunido en cabildo y prestaban juramento de usar bien de su oficio. Asistían a los cabildos, fiscalizaban los actos y acuerdos del concejo, recurrían a la justicia cuando les parecía que no se ajustaban a las leyes y ordenanzas o que iban contra el bien común y, si la justicia no ponía remedio, daban cuenta con testimonio del escribano al rey o a su Consejo. (Cap. 30º).

El concejo, presidido por el corregidor o por el alcalde mayor celebraba cabildo tres días a la semana, lunes, miércoles y viernes. Debían asistir, además del corregidor o del alcalde mayor, los regidores, el personero, los procuradores del común y el escribano, que levantaba acta. El mayordomo y el letrado del concejo solamente asistían cuando eran llamados, no tenían voto y salían del cabildo tan pronto evacuaban la consulta. Los acuerdos se tomaban por mayoría de votos y podía suspenderlos la justicia, si consideraba que iban en deservicio del rey o de la ciudad, y en este caso daba cuenta al rey. El escribano anotaba en acta el nombre de los asistentes y en cada votación la calidad del voto de cada uno, «porque se sepa a quien se ha de cargar la culpa de lo que se hiciere como no debe» (Cap. 7º y 8º).

Para el servicio de la audiencia de la Justicia y de los vecinos había cuatro escribanos de número, que daban fe en Vera y su tierra a todas las escrituras públicas, contratos, testamentos, obligaciones, autos judiciales y extrajudiciales. Eran elegidos por el concejo y confirmados por el rey, debían ser civiles y estar vecindados en la ciudad, servían el oficio personalmente, no podían cobrar derechos del concejo, cobraban los honorarios por arancel y pagaban una contribución a los Propios de la ciudad (Cap. 5º).

Los regidores debían gastar las rentas de los Propios «en las cosas que conciernen al bien común», no podían gastarlas en dádivas ni darlos en donaciones (Cap. 10º). La cobranza de impuestos y la administración de las rentas se subastaban y remataban en presencia del corregidor y los regidores (Cap. 13º).

El rey se reservaba el derecho de mandar confeccionar los aranceles y de imponerlos como única tabla de honorarios, a la que habían de ajustarse los oficiales que tuvieran derecho a ellos (Caps. 14º y 31º).

Los cargos u oficios menores eran: Un portero del cabildo, un carcelero, un verdugo y dos pregoneros. Todos nombrados por la justicia y los regidores (Cap. 12º).

Cuando el concejo hacía una obra pública, debía nombrar un «obrero», un oficial de obras,

un secretario y un veedor; este llevaba la cuenta de los gastos, que el secretario asentaba, para que el concejo en cabildo acordara los libramientos, que había de pagar el mayordomo (Cap. 11º). Para inspeccionar las obras y todo lo relativo a la albañilería que se hiciera en la ciudad el concejo debía designar dos alarifes o maestros de obras (Cap. 28º).

«Ordenamos y mandamos —decía el capítulo 17º— que aya pendón pintado con las armas del concejo, que nos les daremos, el qual lleve, quando fuere menester salir al pendón con la gente de la ciudad, el alguacil de la ciudad». El pendón eran la enseña que representaba a la ciudad, salía con el concejo en corporación y cuando las milicias concejiles prestaban un servicio de guerra. Respecto al sello de la corporación dice el capítulo 21º: «Ordenamos y mandamos que en la dicha harca (del archivo) esté el sello del concejo, para que con él sellen las cartas delante las personas que tuvieren las llaves (del arca)».

Tanto el pendón como el sello llevaban las armas o escudo dado por los reyes a la ciudad. «Que nos le daremos», dice tasativamente el Fuero. Dice Flores que el escudo de Vera lo concedió el emperador Carlos lo mismo que el de Mojácar y Purchena (191). Pero del Fuero se deduce que lo concedieron los Reyes Católicos a raíz de otorgar este documento. Con igual ocasión y por el mismo tiempo dieron a Almería pendón y escudo; de éste hay una referencia en Simancas (192). Se representan las armas de Vera con una llave entre dos torres y en la orla del escudo, que sostiene el águila bicéfala de los Austrias, surmontada por una corona real cerrada, la leyenda: QUIEN AQUI BE ESTA CIUDAD EN ESTE LLANO FORMADA FUE PONERLE UN FRENO AL TURCO Y UNA LLAVE A TODA ESPAÑA. El águila de los Austrias ha movido a pensar que fue algún rey de esta Casa el que lo concedió, sin tener en cuenta que los concejos cambiaron este emblema de sus escudos al proclamarse rey Carlos I, que ostentaba el águila bicéfala en sus armas, mientras que los Reyes Católicos usaban el águila de san Juan, de una sola cabeza. Es obvio que la leyenda se refiere a la Vera del llano, la actual, no a la del cerro del Espíritu Santo, destruida en el 1518. Teniendo en cuenta el barroquismo de esta leyenda, creo que debió concederse en el siglo XVII o en el XVIII, quizá por Felipe V para premiar los servicios prestados por Vera en defensa de Orán, como concedió la de Almería por su fidelidad a su causa durante la guerra de Sucesión.

Se manda que «haya harca de privilegios y sentencias y escrituras» (archivo), de la que se tengan tres llaves, de las que una guarde el corregidor, otra uno de los alcaldes ordinarios y la tercera el escribano del concejo. Debe llevarse un libro en el que se copien autorizadamente los privilegios de la ciudad y otro con los traslados de las provisiones y cédulas reales (Caps. 18º, 19º y 20º).

Debe haber en la ciudad un edificio, en el que se alojen el concejo, la cárcel y la audiencia de la justicia, o tres, uno para cada una de estas entidades, y ha de estar en la plaza o en el lugar más conveniente (Cap. 15º). Debe haber un maestro de retórica con su escuela, un hospital, una carnicería y un matadero, éste «fuera de la ciudad» (Cap. 16º). La escuela y el hospital se confiaban generalmente a la Iglesia.

Se encomienda al concejo que haga las ordenanzas de la molienda, de la fabricación del jabón cuyas rentas se reservaban para los Propios, del metal, del vino, de las tabernas, de los mesones y de las ventas y las someta a la aprobación real (Cap. 23º), de los cereros y otros menestrales, del comercio de comestibles al por mayor y por los regatones, de las carnicerías y pescaderías, cuyos impuestos se reservaban para los Propios (Cap. 24º), de todos los demás oficios, en cada uno de los cuales debía haber veedores, para «que se hagan fielmente y sin fraude» (Cap. 26º), y del reparto entre los vecinos de las contribuciones y derramas, para que se hagan «mas sin fraude» (cap. 25º). Las faltas a estas ordenanzas no debían castigarse con penas de azotes (Cap. 29º).

Dos regidores en turnos de treinta días habían de velar por la guarda de las ordenanzas

y cumplimiento de las penas, vigilando las pesas y medidas, los cambios, la limpieza de las calles, carnicerías y pescaderías, y cuando hubiera duda en la ejecución de algún capítulo o agravio en ello, la justicia y el concejo lo tratarían en cabildo (Cap. 27º).

Se determina que las casas y haciendas que se han repartido a los nuevos pobladores, aunque por venta o donación pasen a personas o entidades exentas de tributar como son las eclesiásticas, no gocen de este fuero y sigan tributando, y que los pleitos referentes a estos bienes se vean en los tribunales civiles (Cap. 32º).

Se comete a la justicia y regimiento de Vera hacer las ordenanzas «ansi en el elegir de los alcaides e rexidores y procuradores e otros oficiales, como a las otras cosas que tocan a la buena gobernación», para las villas y lugares sujetos a su jurisdicción, «avida primeramente ynformación de la calidad y población de cada lugar y de lo que conviene», teniendo como modelo «el tenor y forma de las ordenanzas contenidas» en este fuero y sujetándolas a la aprobación real, para que se haga «sobre todo lo que más cumpliere a nuestro servicio y al bien y procomún de la dicha ciudad y villas y lugares susodichos y (a los) vecinos y moradores de ellas» (Cap. 33º).

Se urge, finalmente, la puesta en práctica de los capítulos de este fuero y para facilitarla se revocan las mercedes de oficios concejiles hechas hasta entonces.

Establecimiento de la iglesia Católica en la tierra de Vera.— El 21 de mayo del 1492 el cardenal don Pedro González de Mendoza, en virtud de unas bulas del papa Inocencio VIII de 1486 y a petición de los Reyes Católicos, erige nuevas diócesis en el reino de Granada, entre ellas la de Almería con la sede episcopal en esta ciudad, cuya mezquita aljama se consagra como iglesia catedral de Santa María de la Encarnación. La diócesis queda formada por las tierras de Aimería y su río hasta Santa Fe, las tahas de Níjar, Tabernas y Sorbas, la sierra de Filabres, la tierra de Vera y las comarcas del Almanzora y los Vélez.

Desde la segunda mitad del siglo XIII los reyes de Castilla habían hecho algunas donaciones de los territorios comprendidos en la nueva diócesis a la de Cartagena. Por un documento firmado en Sevilla el 11 de diciembre de 1266 Alfonso X determinaba los límites occidentales del obispado de Cartagena, haciéndoles coincidir con las lindes que habían quedado por frontera entre los reinos de Murcia y Granada, «así como los havie ante que la guerra de los moros començasse» (193). Estas lindes coinciden con las actuales entre los obispados y provincia de Murcia y Aimería. Sancho IV por un privilegio firmado en Valladolid a cuatro de octubre de 1293 concedía al cabildo y al obispo de Cartagena los lugares de «Oria e Cantoria e Muxacar e Val de Porchena e los Veleces, que son agora de moros, que los aian quando Dios quisiere que sean de xptianos, assi como las aguas vierten de la sierra de Segura, e como los solían aver en otro tiempo segund se cuenta en la Crónica vieia, e damosgelos con términos, con montes, con fuentes, con rios, con pastos, con entradas e con salidas». Cree Merino que por la Crónica vieia debe entenderse la Hitación de Wamba (194). Los hitos entre las diócesis de Urci y Cartagena según los diversos textos de la supuesta Hitación de Wamba que han llegado a nosotros son tan imprecisos que no nos sirven para fijar las lindes entre ellas, pues se limitan a decir: Urci teneat de Gesta usque Cartaginem, de Astri uque Miclam. «Pertenece a Urci de Gesta hasta Cartagena, de Astri hasta Miclam» (195). De estos mojones el único que algunos historiadores se atreven a identificar es Gesta con un mojón de Baza. Este privilegio le fue confirmado a Cartagena, accediendo a sucesivas peticiones de su obispo y cabildo, por los monarcas de Castilla hasta los Reyes Católicos.

La erección de la diócesis de Aimería provoca el pleito con la de Cartagena, que reclama la incorporación a su territorio de las referidas comarcas, entre ellas la de Vera por el privilegio que tiene sobre la cesión de Mojácar. En el 1500 el papa Alejandro VI da comisión por un

breve al obispo de Jaén don Alonso Suárez de la Fuente del Sauce para que sentencie en el pleito y decida la demarcación entre ambas diócesis (196). El pleito se resuelve el 27 de febrero de 1531 a favor de la diócesis de Almería; a Cartagena solamente pasa «la pila de Huércal que es pila y tiene cuarenta y siete vecinos», y esto porque pertenece a la jurisdicción de Lorca desde antes de 1504, es decir, desde 1488 (197).

Al producirse a principios del siglo XVI la conversión en masa de los moriscos, los Reyes Católicos piden a los otros obispados españoles que envíen sacerdotes y sacristanes al reino de Granada, para adoctrinar a los moros que se bautizan. Señalan un número determinado a cada diócesis y les previenen que han de venir provistos de lo necesario por tiempo al menos de un año. Se les reclama con urgencia. Se conocen las cédulas para los obispos de Cuenca y Cádiz (198).

La erección de parroquias en la diócesis se hace en el 1502 o 1503 y se las dota de sus respectivos curatos. La dotación de beneficios y sacristías es posterior, la lleva a efecto el arzobispo de Sevilla fray Diego de Deza por decreto dado en Segovia el 26 de mayo de 1505 (199). La diócesis de Almería quedó organizada en seis vicarías: Almería, Cantoria, Purchena, Serón, los Vélez y Vera. Del referido documento damos a continuación los datos de la vicaría de Vera.

«En la iglesia parroquial de Santa María del lugar de Lubrín de la dicha diócesis un beneficio simple servidero y una sacristía.

En la iglesia parroquial de Santa María del lugar de Moxácar, con el lugar de Turre su anexo, de la dicha diócesis, dos beneficios simples servideros y una sacristía.

En la iglesia parroquial de Santa María del lugar de Teresa dos beneficios simples servideros y una sacristía.

En la iglesia parroquial de Santa María del lugar de Cabrera un beneficio simple servidero y una sacristía.

En la iglesia parroquial de Santa María del lugar de Vera dos beneficios simples servideros y una sacristía.

En la iglesia parroquial de Santa María del lugar de Antas, con el lugar de Portilla su anexo, dos beneficios simples servideros y una sacristía.

En la iglesia parroquial de Santa María del lugar de Védar, con el lugar de Serena su anexo, un beneficio simple servidero y una sacristía.

En la iglesia parroquial de Santa María del lugar de Cuevas, de la dicha diócesis, dos beneficios simples servideros y una sacristía.

En la iglesia parroquial de Santa María del lugar de Huércal Overa, con el lugar de Zurgena su anexo, de la dicha diócesis, dos beneficios simples servideros y una sacristía».

Acerca de Huércal-Overa hemos de advertir que es la primera vez que estos dos lugares aparecen unidos en un documento como si fueran uno sólo, lo que en realidad no sucede hasta después de 1574, que al poblarse ambos lugares, se ponen los nuevos pobladores en Huércal y queda abandonada Overa, como hemos indicado anteriormente. Al pasar ambos lugares al obispado de Cartagena en el 1531, Zurgena se erige en parroquia y queda en la diócesis de Almería.

Para la instalación de las nuevas parroquias se destinan las mezquitas y los bienes raíces que éstas tenían, «y los instrumentos con que llamaban para que viniesen a las Mezquitas y lo que (daban) para el aceite de las lámparas», de modo que hubiera lo suficiente para el entretenimiento de los edificios y sustento de los beneficiados y los sacristanes, debiendo tener los primeros doce mil maravedís de renta anual y los segundos, tres mil. Se añadía la tercera parte de los diezmos, quedando las otras dos para los reyes o para los señores temporales, que para esto venían obligados a construir a su costa los nuevos templos y conservar-

los. Como las rentas asignadas no alcanzaban a sustentar las dotaciones indicadas, tras tasar las rentas de la diócesis, la reina doña Juana concedió para completarlas un juro de 1.140.000 mrs. el 12 de febrero de 1514 y otro de 109.154 mrs. el 18 de marzo del mismo año (200). La provisión y remoción de las parroquias quedaba a la voluntad del obispo (201).

De este modo se puso en marcha jurídicamente la cristiandad de Vera después de ocho siglos de dominación musulmana, durante los cuales se consumió hasta desaparecer la antigua comunidad mozárabe. Esta nueva cristiandad era en su inmensa mayoría morisca, es decir, estaba compuesta por musulmanes recién bautizados, que solamente tenían de cristianos el baño bautismal, excepción hecha de los nuevos vecinos de Vera y Mojácar, que eran cristianos «viejos» venidos de otros lugares.

III. DESTRUCCION DE VERA LA VIEJA

El terremoto de 1518.— Llegamos a los últimos momentos de la Vera Vieja, construida casi tres siglos antes, en la segunda mitad del siglo XIII, en el cerro del Espíritu Santo por los vecinos de la Baria de Villaricos. Presagiando su catastrófico final una serie de señales, al parecer prodigiosas, atemorizaron a los vecinos de la comarca durante el verano del 1518. En el mes de julio las norias se pusieron en movimiento ellas solas en el campo de Huércal-Overa. El veinte de este mismo mes, en Lubrín, las campanas tocaron sin que nadie las voltease. Estos movimientos espontáneos de objetos en equilibrio inestable, que las gentes tomaron como señales de que algo grave les amenazaba, pudieron deberse a algunas de las quince sacudidas sísmicas, que estremecieron el valle del Almanzora a partir del 10 de junio de aquel año (202). El nueve de noviembre se produjo la más violenta, la que destruyó por completo la Vera Vieja del cerro del Espíritu Santo. «Cayó toda la ciuda de Vera, que es en el dicho reino (de Granada) y su fortaleza y muros y casas y templos, que no quedó otra cosa ninguna salvo una capilla pequeña de la iglesia de la dicha ciudad en que estaba el Corpus Domini, lo cual, como es razón, se ha notado y tenido en estos reinos por grande misterio, porque parece que el soberano Señor, que allí estaba, permitió que los casos de natura tuviesen poder sobre los edificios, que eran muy mas fuertes que la dicha capilla, y que ella, por estar El en ella, se conservara sin ruina».

La anterior relación del suceso la debemos al emperador Carlos V. Está tomada de la carta que escribió desde Barcelona a 1.º de marzo de 1519 a su embajador en Roma. Otras dos se conservaban —según Flores— en el archivo municipal de Vera. Está dirigida al embajador don Luis Carlos de Vilaragut. De las otras dos, una, fechada a 29 de octubre de 1520, es para el nuevo embajador don Juan Manuel, y otra, del 28 de agosto del mismo año, para el papa León X. En el 1871 don Francisco de Liria García, escribano de Albox, a petición del síndico general del Ayuntamiento de Vera, registró el archivo municipal y copió estos documentos (203), cuyas noticias han utilizado Jiménez Meca (204), Garres (205) y Santisteban (206).

Cuatro años después, el 29 de septiembre de 1522, Pedro Martir de Anglería hace una breve alusión al terremoto que destruyó Vera cuatro años antes en la carta en que da cuenta al arzobispo de Cosenza del terremoto que acaba de destruir Almería. «¿Qué decir de Vera, otra ciudad del reino que el año anterior padeció igual sacudida? Se estremecen de horror las entrañas al narrarlo. No quedó en pie ninguna casa ni rastro alguno de su bien fortificado castillo. Todo se convirtió en un desierto, como si allí nunca hubiera habido nada» (207). Dice

Garres que pereció en aquella catástrofe la mayor parte de los vecinos de Vera y que entre los que se salvaron se encontraban la justicia y algunos regidores de la ciudad, que habían ido aquel día a Antas a practicar unas diligencias. No dice Garres de dónde toma esta noticia. Es cierto que la ruina de la población fue total, que buena parte de sus vecinos pereció en ella y que los que se salvaron, se marcharon y no volvieron, pues según el documento —visita del corregidor Pedro Martir en 1592— que utiliza don Julián Paz y Espejo para su estudio **Castillos y fortalezas del Reino**, entre los primeros vecinos que vinieron a poblar la Vera actual, levantada en seguida, no quedaba memoria del suceso, ni noticia de la población que aparecía en ruinas en el cerro vecino. «Hay en un cerro muy alto de frente a la ciudad —recoge y resume— cerca de ella a menos de tiro de artillería, una torre a manera de castillo con ciertas murallas y casas caídas, que llaman **Vera la Vieja**, donde parece que antiguamente solía estar edificada la ciudad. De la fundación de este castillo no había memoria, ni aun entre los más ancianos, sino de haber visto algunas veces, saltando moros (piratas berberiscos) en tierra, apoderarse de aquel puesto y pretender hacerse allí fuertes y causar desde él daño a la ciudad. Por orden de los generales que allí hubo se hizo un torreón para defensa de tres o cuatro hombres, que sirviesen de atalayas y diesen aviso a la ciudad en caso de ataque. Se hundió esta fortaleza a causa del terremoto y S.A. la dio a la ciudad de Vera (la nueva) en 1519, con los maravedís que tenía de tenencia, para que se gastasen en su reparo. No vivía en ella alcaide ni había armas porque las robaron los moros». (208). El terremoto hundió también la fortaleza de Mojácar y la torre de Garrucha (209).

Principios de la Vera actual.— Era alcalde mayor de Vera el bachiller Justo de Guevara y corregidor del distrito don Francisco de Castilla, del que dice Millé que escribió en versos de arte mayor la **Práctica de las virtudes de los buenos reyes de España**, que publicó en Murcia en aquel año del terremoto (210). A este corregidor pidió el emperador Carlos que le informase acerca de la conveniencia de reedificar la ciudad y fortaleza de Vera y la fortaleza de Mojácar y que le relacionara los recursos que se pudieran arbitrar para ello. Don Francisco de Castilla cumplimentó inmediatamente las órdenes del emperador y le presentó el informe pedido fechado en Baza a tres de febrero del 1519, tres meses después de ocurrida la catástrofe. En él se dice que es muy conveniente y necesario construir de nuevo la ciudad de Vera y la fortaleza de Mojácar por ser necesarias para la defensa de la tierra y propone que la nueva ciudad de Vera se levante en el llano que hay junto a la Fuente Chica, a un tiro de ballesta del cerro del Espíritu Santo. En el proyecto del corregidor la planta de la nueva población es cuadrada y debía quedar cerrada por muros de tapial guarnecidos por ocho torres con almenas y troneras para la artillería; comunicaba con el exterior por una puerta que salía al camino de Granada y un porillo que daba al camino de la mar. Este recinto murado se calcula para dar cabida a 140 vecinos, hornos y demás servicios. El centro lo ocupaba el templo parroquial, de planta rectangular y traza de fortaleza, con sendas torres en las esquinas, y los edificios del concejo y de la justicia (211). Debió realizarse la obra conforme a este proyecto, pues en el informe de una visita realizada poco después se dice: «La ciudad de Vera, que al presente se habita, no tiene dentro de sus muros fortaleza ninguna, sino que la iglesia della es toda de cantería y fuerte y por la entrada tiene dos cubos con sus torreones para su defensa. Es el lugar cercado de una débil cerca de tapiería con algunos torreones a trechos para defender los lienzos de muralla con arcabucería» (212).

Santisteban encontró en el archivo de Vera varios documentos fechados en los años de 1519, 1521 y 1523, en los que se exponen los recursos arbitrados para la construcción de la nueva ciudad y un concierto de los cristianos viejos de Vera con los de Mojácar para guardarse de los moriscos, que trabajaban en las obras y que habían promovido varios alborotos

por no cobrar a tiempo su salario (213). Yo no he encontrado estos documentos. En enero del 1977 don Juan Manuel López Marinas, buscando en este archivo los documentos referentes a aquel terremoto, habló dos, de 1522 y 1523, en los que se da noticia de los retrasos que sufren los libramientos de fondos asignados a la construcción de la nueva ciudad. Por lo visto los demás, a que hace referencia Santisteban, han desaparecido o se han traspapelado.

Paz cree que la fortaleza de Mojácar estaba reconstruida para 1522, pues en febrero de este año se ordena que se vuelva a pagar al alcaide su salario, que desde febrero de 1519 se había destinado y consumido en las obras (214).

No se sabe si las gestiones, que Carlos V ordenó hacer a sus embajadores en Roma, para obtener un jubileo por el que se concediera indulgencia plenaria a los que visitasen el día de «Nuestra Señora de Agosto» la capilla que había quedado en pie y dieran real y medio de limosna para la construcción de la iglesia parroquial, de un hospital y de un convento, dieron resultado, y si, obtenido el jubileo, produjo con sus limosnas la cantidad necesaria para llevar a cabo las obras a que se aplicaba. Es cierto que en el 1550 el obispo de la diócesis don fray Diego Fernández de Villalán contribuía con parte de sus rentas a la obra del templo parroquial (215).

De este modo, entre espantos y prodigios, murió la Vera musulmana del cerro del Espíritu Santo, sucesora de la Barea o Vera cartaginesa y romana de Villaricos —dos milenios de historia completaban entre ambas— y nació la Vera actual, que de su primera andadura sofiamente conserva el testimonio de su templo parroquial.

NOTAS

- (1) R. BOSQUE CARCELLER. «Murcia y los Reyes Católicos», (1951), pág. 33.
- (2) J. DE LA MATA CARRIAZO. «Historia de la Guerra de Granada». En HEMP, XVII, 1º, págs. 431-482.
- (3) R. BOSQUE CARCELLER. Ob. cit. pág. 34.
- (4) J. DE M. CARRIAZO. Ob. cit. págs. 489-537.
- (5) R. BOSQUE CARCELLER. Ob. cit. págs. 34-38.
- (6) J. DE M. CARRIAZO. Ob. cit. págs. 547-566.
- (7) SIMANCAS. «Registro General del Sello». Año 1484, fol. 222; R. BOSQUE CARCELLER. Ob. cit. pág. 38.
- (8) SIMANCAS. Ibidem, fol. 249.
- (9) SIMANCAS. Ibidem, fol. 61; R. BOSQUE CARCELLER. Ob. cit. pág. 145.
- (10) R. BOSQUE CARCELLER. Ob. cit. pág. 39.
- (11) SIMANCAS. Ibidem, fols. 59 y 61.
- (12) J. DE M. CARRIAZO. Ob. cit. págs. 569-615.
- (13) R. BOSQUE CARCELLER. Ob. cit. págs. 40-43.
- (14) A. PALENCIA. «Guerra de Granada», (1909), págs. 174-175; M. GARRIDO ATIENZA. «Las capitulaciones para la entrega de Granada», (1910), pág. 48; H. DE BAEZA. «Relaciones de algunos sucesos de los últimos tiempos del reino de Granada», (1868), págs. 28 y ss.
- (15) R. BOSQUE CARCELLER. Ob. cit. pág. 44.
- (16) SIMANCAS. Ibidem.
- (17) R. BOSQUE CARCELLER. Ob. cit. págs. 44-45.
- (18) R. BOSQUE CARCELLER. Ob. cit. pág. 48.
- (19) J. DE M. CARRIAZO. Ob. cit. págs. 634-638.
- (20) M. GARRIDO ATIENZA. Ob. cit. pág. 165.
- (21) M. GARRIDO ATIENZA. Ob. cit. pág. 167.
- (22) M. GARRIDO ATIENZA. Ob. cit. pág. 168.
- (23) R. BOSQUE CARCELLER. Ob. cit. pág. 50.
- (24) R. BOSQUE CARCELLER. Ob. cit. pág. 51.
- (25) H. DEL PULGAR. «Crónica de los Reyes Católicos», (1943), lib. 3º, cap. 65.
- (26) H. DE BAEZA. Ob. cit. pág. 34.
- (27) J. DE M. CARRIAZO. Ob. cit. págs. 694-705.
- (28) J. DE M. CARRIAZO. Ob. cit. págs. 681-682.
- (29) J. DE M. CARRIAZO. Ob. cit. págs. 727-733.
- (30) SIMANCAS. Ibidem, año 1487, fols. 11 y 46.
- (31) L. SUAREZ FERNANDEZ. «Restablecimiento de la monarquía. La España de los Reyes Católicos». En HEMP, XVII, 2º, (1969), pág. 138.
- (32) R. BOSQUE CARCELLER. Ob. cit. pág. 70.
- (33) M. FLORES GONZALEZ. «Notas para la historia de Vera». En La Inde. 21-2 y 22-5-1933.
- (34) P. MARTIR DE ANGLERIA. «Epistolario de...». En DIHE, IX (1953).
- (35) J. DE M. CARRIAZO. Ob. cit. págs. 387-914.

- (36) SIMANCAS. *Ibidem*. año 1488.
- (37) J. ZURITA. «Anales de la Corona de Aragón», (1669), fol. 354.
- (38) SIMANCAS. *Ibidem*. Año 1488, fol. 27.
- (39) R. BOSQUE CARCELLER. *Ob. cit.* pág. 156. doc. 15.
- (40) J. DE M. CARRIAZO. *Ob. cit.* pág. 748.
- (41) F. PIFERRER. «Nobiliario de los reinos y señoríos de España». VI, 1855, pág. 232; F. BETHENCOURT. «Historia genealógica». VI, pág. 305.
- (42) A. BERNALDEZ. «Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel». En BAE, LXX (1953), cap. 89.
- (43) H. DEL PULGAR. *Ob. cit.* lib. III, cap. 98; PONCE DE LEON, E. «El marqués de Cádiz», pág. 301; A. ARCO Y MOLINERO. «Glorias de la Nobleza española», (1899), pág. 257; F. ESCOBAR. «Lorca árabe», III (1921), pág. 290.
- (44) SIMANCAS. «Privilegios», I, 146, 1389, fol. 68.
- (45) A. Y A. GARCIA GARRAFA. «Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos», XXVII (1929), pág. 126.
- (46) G. PEREZ DE HIT. «Guerras civiles de Granada». En BAE, III (1944), lib. I, cap. 16.
- (47) A. DE PALENCIA. *Ob. cit.* pág. 352.
- (48) J. NAVARRO PARDO. «Un relato sobre Almería mora». En YUGO, Almería, 24 y 27-11-1943.
- (49) J. DE M. CARRIAZO. *Ob. cit.* pág. 739.
- (50) A. DE LA TORRE. «Los Reyes Católicos y Granada», (1946), págs. 97 y ss.; ID. «Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos», III (1951), págs. 57, 69, 96 y 97; V. BALAGUER. «Las guerras de Granada», (1898), págs. 251-253.
- (51) R. BOSQUE Y CARCELLER. *Ob. cit.* pág. 70.
- (52) SIMANCAS. «Registro General del Sello». Año 1488, fol. 170.
- (53) A. DE PALENCIA. *Ob. cit.* pág. 341.
- (54) F. ENRIQUEZ DE LA JORQUERA. «Anales de Granada...», II (1935), pág. 442.
- (55) J. ZURITA. *Ob. cit.* IV, fol. 355; J. MARIANA. «Historia General de España». BAE, II, pág. 230; F. HENRIQUEZ DE LA JORQUERA. *Ob. cit.* pág. 442; M. GARRIDO ATIENZA. *Ob. cit.* pág. 71.
- (56) H. DEL PULGAR. *Ob. cit.* lib. 3º, cap. 98.
- (57) A. BERNALDEZ. *Ob. cit.* pág. 633.
- (58) L. GALINDEZ DE CARVAJAL. «Anales breves del reinado de los Reyes Católicos». En BAR, LXX (1953), págs. 545.
- (59) A. DE PALENCIA. *Ob. cit.* pág. 353.
- (60) P. MARTIR DE ANGLERIA. *Ob. cit.* En DIME, IX, págs. 39 y 112.
- (61) J. ZURITA. *Ob. cit.* IV, pág. 354; J. MARIANA. *Ob. cit.* II, pág. 230; F. CASCALES. «Discursos históricos... de la ciudad de Murcia», (1874), año 1488; F. HENRIQUEZ DE LA JORQUERA. *Ob. cit.* pág. 444.
- (62) J. A. CONDE. «Historia de la dominación de los árabes en España», III (1821), págs. 239-240.
- (63) L. EGUILAZ. «Reseña histórica de la conquista del reino de Granada por los Reyes Católicos según los cronistas árabes», (1892), pág. 34.
- (64) P. GAYANGOS. «The History of the Mohamedan Dynasties in Spain», II, pág. 381.
- (65) J. DE M. CARRIAZO. *Ob. cit.* pág. 738.
- (66) J. DE M. CARRIAZO. *Ob. cit.* pág. 739.
- (67) C. SILIO. «Isabel la Católica fundadora de España», (1938), pág. 343.
- (68) PONCE DE LEON, E. *Ob. cit.*, págs. 298-301.
- (69) PONCE DE LEON, E. *Ob. cit.*, págs. 302-303; H. DEL PULGAR. *Ob. cit.* lib. 3º, cap. 98; A. BERNALDEZ. *Ob. cit.* cap. 89.
- (70) PONCE DE LEON, E. *Ob. cit.* pág. 304.
- (71) ARCH. DEL REINO DE VALENCIA. «Real 596», fol. 53 vltto.
- (72) A. DE LA TORRE. *Ob. cit.* III, págs. 108-109.
- (73) SIMANCAS. «Registro General del Sello». Año 1488, fol. 210.
- (74) M. GARRIDO ATIENZA. *Ob. cit.* pág. 180.
- (75) J. ZURITA. *Ob. cit.* IV, pág. 355; F. HENRIQUEZ DE LA JORQUERA. *Ob. cit.* pág. 443; M. GARRIDO ATIENZA. *Ob. cit.* pág. 72.
- (76) PONCE DE LEON, E. *Ob. cit.* págs. 306-308.
- (77) H. DEL PULGAR. *Ob. cit.* lib. III, cap. 98; ID. «Tratado de los reyes de Granada». En SEV, XI (1788), pág. 136.
- (78) A. BERNALDEZ. *Ob. cit.* cap. 89.
- (79) M. D. DE VALERA. «Memorial de diversas hazañas», (1941), cap. 92.
- (80) A. DE PALENCIA. *Ob. cit.* págs. 357 y 361.
- (81) F. HENRIQUEZ DE LA JORQUERA. *Ob. cit.* págs. 446-447.
- (82) SIMANCAS. *Ibidem*. Año 1488, fols. 16 y 280; A. DE LA TORRE. *Ob. cit.* III, pág. 110.
- (83) PONCE DE LEON, E. *Ob. cit.* págs. 308-313.
- (84) A. DE LA TORRE. *Ob. cit.* III, pág. 118.

- (85) J. M. CARRIAZO. Ob. cit. pág. 750.
- (86) SIMANCAS. *Ibidem*. Año 1488, fol. 310.
- (87) SIMANCAS. *Ibidem*. fols. 340, 226, 224.
- (88) J. DE M. CARRIAZO. «Los relieves de la guerra de Granada en el coro de Toledo». En *AREAA*, 7 (1927), págs. 33 a 36 y 53.
- (89) ARCH. MPAL. DE MARÍA. «Boletín Oficial de la Provincia», núm. 100.
- (90) ARCH. MPAL. DE BEDAR. Libro de Apeos de 1575, fol. 19 vltto.
- (91) SIMANCAS. *Ibidem*, fol. 4.
- (92) SIMANCAS. *Ibidem*, fols. 217 y 222.
- (93) SIMANCAS. *Ibidem*. Año 1489, fol. 5.
- (94) M. A. LADERO QUESADA. «Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I», (1969), doc. 22.
- (95) M. GARRIDO ATIENZA. Ob. cit. págs. 203-207.
- (96) M. A. LADERO QUESADA. «La repoblación del reino de Granada anterior al año 1500». En *HISPANIA*, 28, (1968), pág. 33; *Id.* «Los mudéjares...», pág. 33, nota 15.
- (97) SIMANCAS. «Guerra Antigua», l. 1315, fol. 19.
- (98) P. MARTIR DE ANGLERIA. Ob. cit. IX, págs. 101-102.
- (99) A. DE PALENCIA. Ob. cit. pág. 357.
- (100) SIMANCAS. «Patronato Real. Capitulaciones con moros y caballeros cristianos», (1098); M. GARRIDO ATIENZA. Ob. cit. págs. 170-173.
- (101) M. GARRIDO ATIENZA. Ob. cit. pág. 74.
- (102) M. GARRIDO ATIENZA. Ob. cit. pág. 73.
- (103) SIMANCAS. «Registro General del Sello», Año 1488, fol. 9; J. TORRES FONTES. «Las hazañas granadinas de Fajardo el Africano». En *HISPANIA*, (1961), pág. 9.
- (104) SIMANCAS. *Ibidem*, fol. 205.
- (105) SIMANCAS. *Ibidem*, fol. 5.
- (106) M. GARRIDO ATIENZA. Ob. cit. pág. 71.
- (107) Pág. 85.
- (108) Lib. 3º, cap. 126.
- (109) Lib. 1º, cap. 14.
- (110) SIMANCAS. *Ibidem*, fol. 2.
- (111) J. ZURITA. Ob. cit. IV, pág. 355; F. HENRIQUEZ DE LA JORQUERA. Ob. cit. I, pág. 451.
- (112) H. DEL PULGAR. «Crónica...», lib. 3º, cap. 101.
- (113) F. HENRIQUEZ DE LA JORQUERA. Ob. cit. I, pág. 454.
- (114) SIMANCAS. *Ibidem*. Año 1489, fol. 2.
- (115) SIMANCAS. *Ibidem*, fol. 4.
- (116) SIMANCAS. *Ibidem*, fol. 168.
- (117) M. GASPAS REMIRO. «Granada en poder de los Reyes Católicos. Primeros años de su dominación». En *RCEHG*, I, 4, (1911), pág. 221.
- (118) M. GASPAS REMIRO. Ob. cit. pág. 222.
- (119) ARCHIVO DEL REINO DE VALENCIA. «Real 596», fol. 64 vltto.
- (120) J. MUNZER. «Viaje por España y Portugal», cap. 6º, prfo. 4º
- (121) SIMANCAS. *Ibidem*, fol. 199.
- (122) SIMANCAS. *Ibidem*, fol. 202.
- (123) J. DE M. CARRIAZO. «Historia...», pág. 792.
- (124) F. FERNANDEZ Y GONZALEZ. «Estado social y político de los mudéjares de Castilla», (1866), pág. 221.
- (125) SIMANCAS. *Ibidem*, fol. 285.
- (126) SIMANCAS. *Ibidem*, año 1492, fol. 228.
- (127) P. MARTIR DE ANGLERIA. Ob. cit. IX, pág. 413.
- (128) SIMANCAS. *Ibidem*. año 1490, fol. 35.
- (129) ARCH. MPAL. DE VERA. «Documentos de importancia». (C.S.). Traslado de la carta hecha en Almería a 27 de mayo de 1496 por el escribano Cristóbal de Biedma.
- (130) B. LLORCA. «Problemas religiosos y eclesiásticos de los Reyes Católicos», (1952), pág. 6.
- (131) M. MENENDEZ Y PELAYO. «Historia de los heterodoxos españoles», II (1956), pág. 270.
- (132) J. DE M. CARRIAZO. Ob. cit. págs. 854-856; L. SUAREZ FERNANDEZ. «El máximo religioso. La España de los Reyes Católicos». En *HEMP*, XVII, 2º (1969), pág. 285.
- (133) M. A. LADERO QUESADA. Ob. cit. pág. 77, nota 47.
- (134) P. MARTIR DE ANGLERIA. Ob. cit. IX, pág. 409.
- (135) BIBLIOTECA NACIONAL. Ms 6176, fols. 321-360.
- (136) A. GONZALEZ PALENCIA. «Cervantes y los moriscos». *BRAH*, XXVII (1947), pág. 108.

- (137) F. PAREJA. «Un relato morisco sobre la vida de Jesús y María». En EE, (1960), pág. 860.
- (138) D. CLEMENCIN. «Elogio de la Reina Católica doña Isabel», 1820, pág. 605.
- (139) SIMANCAS. *Ibidem*, fol. 35; Alhambra, leg. 20, pieza 4.
- (140) ARCH. ALHAMBRA, leg. 20, pieza 4.
- (141) SIMANCAS. *Ibidem*. Año 1491, fol. 10.
- (142) J. PAZ Y ESPEJO. «Castillos y fortalezas del Reino». En RABM, 27, (1912), pág. 468.
- (143) SIMANCAS. «Juramentos y pleitohomenajes».
- (144) SIMANCAS. *Ibidem*.
- (145) J. PAZ Y ESPEJO. *Ob. cit.* núm. 27, pág. 427.
- (146) SIMANCAS. «Registro General del Sello». Año 1491, fols. 1 y 14.
- (147) SIMANCAS. *Ibidem*. Año 1489, fol. 12.
- (148) CODOIN, XI, págs. 498 y 557.
- (149) M. GASPAS REMIRO. «Emigraciones de los moros granadinos allende». En RCEHG, II, 1, pág. 12.
- (150) ARCHIVO ALHAMBRA. *Ibidem*.
- (151) J. CEPEDA, ADAN. «Andalucía en el 1508. Un aspecto de la correspondencia del virrey Tendilla. En HISPANIA, (1962), pág. 68.
- (152) SIMANCAS. *Ibidem*. Año 1492, fols. 103 y 109.
- (153) ARCHIVO ALHAMBRA. Leg. 58; A. GAMIR SANDOVAL. «Organización de la defensa de la costa del reino de Granada desde su reconquista hasta finales del siglo XVI». 1947, apéndice I.
- (154) ARCH. MPAL. DE VERA. «Documentos de importancia», (C.S.). No he podido constatarlos.
- (155) ARCH. MPAL. DE VERA. *Ibidem*. No he podido constatarlo.
- (156) ARCHIVO ALHAMBRA. Leg. 58, pieza 2.
- (157) J. REGLA. «La expulsión de los moriscos». En HISPANIA, 1953, pág. 224.
- (158) ARCHIVO ALHAMBRA. Leg. 46, pieza 23.
- (159) SIMANCAS. «Diversos de Castilla», leg. 44, pieza 6; A. BLAZQUEZ, «La defensa de la costa del reino de Granada a principios del siglo XVI», BRAH, 73, págs. 545-548.
- (160) M. A. LADERO QUESADA. «La repoblación...», pág. 32.
- (161) F. ESCOBAR. *Ob. cit.* pág. III, págs. 505-506; P. MOROTE. «Antigüedad y blasones» de la ciudad de Lorca (1741). Los inventarios de Simancas no reseñan este documento. Torres Fontes lo da como fechado en Murcia (Cf. Xiquena, castiello de la frontera, pág. 131). Los Reyes Católicos habían salido de esta ciudad el 29 o 30 de julio, el 31 estaban en Orihuela, el primero de agosto en Elche y el 10 en San Clemente (Cuenca).
- (162) SIMANCAS. «Registro General del Sello». Año 1490, fol. 152.
- (163) F. ESCOBAR. *Ob. cit.* págs. 298-300.
- (164) E. GARCIA ASENSIO. «Historia de la villa de Huércal-Overa y su comarca», II (1909), pág. 167.
- (165) SIMANCAS. «Diversos de Castilla», leg. 44, pieza 24.
- (166) M. A. LADERO QUESADA. *Ob. cit.* pág. 37.
- (167) En MRAH, VI, pág. 381.
- (168) SIMANCAS. «Cámara de Castilla, 4ª serie», leg. 2.176 s.f.
- (169) SIMANCAS. «Registro General del Sello». Año 1507.
- (170) CODOIN, XI, pág. 563.
- (171) CODOIN, XI, pág. 515. AMV, leg. 11-474 A, según (eno Bex, ROEL, 6, pág. 7, nota 11.
- (172) F. CASCALES. *Ob. cit.* pág. 432.
- (173) M. A. LADERO QUESADA. *Ob. cit.* pág. 76. Ver apéndices.
- (174) M. A. LADERO QUESADA. *Ob. cit.* pág. 32.
- (175) SIMANCAS. *Ibidem*. Año 1492, fol. 344.
- (176) ARCH. MPAL. DE VERA. *Ibidem* (CS).
- (177) ARCH. MPAL. DE LORCA. «Autos originales del pleito de 1512», I.
- (178) SIMANCAS. *Ibidem*. Año 1493, fol. 56.
- (179) SIMANCAS. *Ibidem*, fol. 91.
- (180) ARCH. MPAL. DE VERA / *Ibidem*.
- (181) A. BLAZQUEZ Y DELGADO. «Relación de los corregimientos del reino...» En BRAH, 74 (1919), pág. 254.
- (182) M. FLORES GONZALEZ. «Historia de la M.N. y M.L. ciudad de Vera». En La Región, 1-1-1936.
- (183) SIMANCAS. *Ibidem*. Año 1491, fol. 35.
- (184) ARCH. MPAL. DE VERA. *Ibidem*.
- (185) M. FLORES GONZALEZ. «Notas...». En LA INDE, 2 y 6-1933.
- (186) ARCH. MPAL. DE VERA. *Ibidem*.
- (187) ARCH. MPAL. DE VERA. *Ibidem*.
- (188) ARCH. MPAL. DE NIJAR. «Privilegio de Felipe II».

- (189) ARCH. MPAL. DE ALMERIA. Leg. 906, piezas 21, 30 bis y otras; G. P. ORBANEJA. «Vida de san Indalecio y Almería ilustrada», (1699), I, pág. 115.
- (190) ARCH. MPAL. DE VERA. El documento del Fuero se guarda en una vitrina, juntamente con el pendón de la ciudad, en el salón de actos del Ayuntamiento.
- (191) M. FLORES GONZALEZ. «Notas...».
- (192) SIMANCAS. «Memoriales de Cámara», leg. 1.314.
- (193) A. MERINO ALVAREZ. «Geografía histórica del territorio de la actual provincia de Murcia...», (1915), págs. 83 y 161.
- (194) A. MERINO ALVAREZ. Ob. cit. pág. 162.
- (195) L. VAZQUEZ DE PARGA. «La división de Wamba» (1943), pág. 129.
- (196) ARCH. CTRAL. DE ALMERIA. «Índice de Alvarez Benavides».
- (197) A. MERINO ALVAREZ. Ob. cit. pág. 163.
- (198) M. A. LADERO QUESADA. «Los mudéjares...» pág. 279.
- (199) ARCH. CTRAL. DE ALMERIA. Leg. «Erección Apostólica», doc. II. Copia autorizada de 1796.
- (200) ARCH. CTRAL. DE ALMERIA. «Privilegios y juros».
- (201) B. CARPENTE RABANILLO. «Breves Apuntes para la Historia Eclesiástica de Almería». En RSEA (1918), pág. 74.
- (202) B. VICENS. «Les tremblements de terre dans la province d'Almería (XV-XIX siècle)». En ANNALES, 29, 3, (1974), pág. 378-379.
- (203) M. FLORES GONZALEZ. «Historia...». No he encontrado estos documentos. Se han debido traspapelar o han desaparecido después de 1936.
- (204) J. A. JIMENEZ MECA. «La llave del monumento». En la REGION, Vera.
- (205) E. GARRES SEGURA. «Historia de la M.N. y M.L. ciudad de Vera», (1908), págs 37-38.
- (206) J. SANTISTEBAN. «Investigación histórica». En LA INDE, 1-3-1935.
- (207) P. MARTIR DE ANGLERIA. Ob. cit. XII, pág. 277. El estudio más reciente sobre terremotos en la provincia de Almería es el de B. Vicens citado, que solamente hace una breve referencia al de 1518, en la pág. 581.
- (208) J. PAZ Y ESPEJO. Ob. cit. RABM, (1912), 27, pág. 468; SIMANCAS. «Diversos de Castilla», lib. 26.
- (209) Alhambra, leg. 20, pieza 4.
- (210) J. MILLE. «Estudio de literatura española», pág. 277.
- (211) M. FLORES GONZALEZ. «Historia...».
- (212) J. PAZ Y ESPEJO. Ob. cit. RABM (1912). 27, pág. 467; SIMANCAS. «Diversos de Castilla», libr. 26.
- (213) ARCH. MPAL. DE VERA. Ibidem.
- (214) J. PAZ Y ESPEJO. Ob. cit. RABM (1912), 27, págs. 430-431.
- (215) ARCH. CTRAL. DE ALMERIA. «Libro de Administración de 1547-1556».